

IES SANTIAGO GRISOLÍA

PROYECTO EDUCATIVO

LOMCE

S **g**
I.E.S.

AVDA. DEL MEDITERRÁNEO, 4. 16004 CUENCA.

INDICE

		Pág.
	INTRODUCCIÓN	2
1.	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y REVISIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO.	3
2.	DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL, DEL CENTRO, DEL ALUMNADO Y RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE ESTOS REFERENTES.....	4
3.	PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.....	8
4.	OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, INCLUYENDO LA OFERTA DE ITINERARIOS Y MATERIAS OPTATIVAS.....	12
5.	CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA	27
6.	PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SIRVEN DE SOPORTE PARA DESARROLLAR LAS MEDIDAS DE RESPUESTA A LA DIVERSIDAD	53
7.	LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.....	57
8	COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.....	59
9.	DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO	59
10.	EL PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE 6 DE MARZO DE 2003, POR LA QUE SE REGULA LA EVALUACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL.	60
11	NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO	(ANEXO)

1º MODIFICACIÓN: JUNIO 2002

2º MODIFICACIÓN: JUNIO 2008. Elaborado de forma parcial, por la necesaria adaptación a los cambios legislativos y de organización. sustituye al vigente en las partes redactadas, quedando de momento en vigor, de los documentos anteriores, todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en el presente texto o a la legislación vigente que actuará como sustitutoria en cualquier caso no previsto en el Proyecto Educativo.

3º MODIFICACIÓN: JUNIO DE 2009

4º MODIFICACIÓN: JUNIO DE 2011

5ª MODIFICACIÓN: JUNIO DE 2014

INTRODUCCIÓN

El Instituto Santiago Grisolía es un centro educativo que proviene de la antigua red de Institutos de Bachillerato de la ciudad de Cuenca, siendo el Instituto de Bachillerato número 4 de los entonces existentes, cuando se inauguró en el año 1990. En la actualidad, ya convertido en Instituto de Educación Secundaria, oferta todas las enseñanzas recogidas en la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, está abierto al barrio donde se encuentra y en constante interacción con el entorno.

El nombre de nuestro centro hace honor a D. Santiago Grisolía, ilustre bioquímico nacido en Valencia e hijo adoptivo de Cuenca, uno de los pioneros mundiales en impulsar el proyecto Genoma Humano y premio Príncipe de Asturias.

Este Proyecto Educativo define la identidad de nuestro centro y recoge un conjunto de decisiones, asumidas por toda la comunidad educativa, referidas a las opciones educativas básicas y a la organización general del Instituto. En él se concretan los objetivos, valores, prioridades y procedimientos de actuación que rigen el desarrollo de nuestra labor educativa. Incorpora la concreción de los currículos una vez fijados y aprobados por el Claustro de profesores. También recoge la forma en la que atendemos la diversidad del alumnado y la acción tutorial, e incorpora en su contenido las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.

En su elaboración hemos tenido en cuenta las características de nuestro entorno social y cultural, que requiere respuestas adecuadas a las necesidades educativas y de gestión, desde el respeto al principio de no-discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como el resto de los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación y en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Esta es la forma en que deseamos darnos a conocer a quienes forman o van a formar parte del alumnado, profesorado, padres y madres de alumnos o del personal no docente del instituto.

1. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y REVISIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO.

Cualquier actuación en este sentido ha de garantizar necesariamente la participación democrática de toda la comunidad educativa. El contenido de este documento tendrá en cuenta las características del entorno del IES Santiago Grisolia y las necesidades educativas de los alumnos, las aportaciones de la Junta de delegados y de la Asociación de Padres y Madres.

El Proyecto Educativo y sus posibles modificaciones es elaborado y coordinado, siguiendo las directrices del Consejo Escolar, por el Equipo directivo, quien recoge las aportaciones de la comunidad educativa.

Las modificaciones del Proyecto educativo podrán ser presentadas por el Equipo Directivo, por el Claustro, por cualquier miembro de los sectores representados en el Consejo Escolar y, en su caso, por las Asociaciones de Padres y Madres y de Alumnos.

Cuando la modificación suponga un cambio del tipo de jornada escolar, se obrará de acuerdo con lo establecido en la Orden 6 de septiembre de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura de Castilla-La Mancha, por la que se regula la autonomía de los centros educativos para definir la organización de los tiempos escolares.

El procedimiento a seguir queda establecido de la siguiente manera:

- I. Revisión del Proyecto Educativo por parte del Equipo Directivo, para orientar la toma de decisiones teniendo en cuenta los cambios legislativos, el calendario establecido para la implantación de enseñanzas, las modificaciones en la organización interna y los cambios sustanciales en el entorno del centro, que incidan en el desarrollo de nuestra vida escolar.
- II. Recepción de propuestas de modificación a lo largo del curso escolar, en su caso.
- III. Elaboración de borradores que se entregan a los miembros de la Comisión de Coordinación Pedagógica y de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.
- IV. Propuesta, debate, unificación y consenso en ambos órganos.
- V. En todos los casos debe ser informado por el Claustro de Profesores, a quien competen los aspectos pedagógicos. Tendrán un plazo no inferior a 20 días para su estudio y consulta a sus representados si lo consideran conveniente
- VI. una vez presentada la propuesta, el Director fijará al menos un mes para su estudio por todos los miembros del Consejo Escolar.
- VII. En el orden del día de la sesión en la que vaya a ser aprobado, el Director estará obligado a incluir en el orden del día del Consejo el debate de las mismas una vez transcurrido un periodo de información.
- VIII. Aprobación por parte del Consejo Escolar en el tercer trimestre del curso, siendo necesario obtener mayoría de dos tercios de los componentes del Consejo con derecho a voto. Para su aprobación se requerirá en primera convocatoria una mayoría de dos tercios de los componentes del Consejo. En segunda convocatoria será suficiente un quórum formado por tres cuartas partes de los miembros y una mayoría de dos tercios de los votos emitidos.
- IX. Una vez aprobado, el Director/a del centro lo remitirá a la Delegación Provincial de Educación y lo hará público para que sea conocido y pueda ser consultado por todos los miembros de la comunidad educativa. Podrá ser consultado también por profesores, padres y alumnos interesados aunque no formen parte del centro.
- X. Entrada en vigor al curso siguiente al de su aprobación.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL, DEL CENTRO, DEL ALUMNADO Y RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE ESTOS REFERENTES.

2.1. Características del entorno social y cultural.

El barrio de Villarromán está situado en el Este de la ciudad de Cuenca, en una zona de expansión urbanística, limitando con las zonas de San Fernando, Parquesol y Villaluz, y próximo a la ronda este de circunvalación.

Como área, el barrio está vertebrado por tres avenidas paralelas: Avenida de la Música Española, Avenida del Mediterráneo y Hermanos Becerril.

Urbanísticamente la zona está configurada por viviendas en bloque de protección oficial y viviendas unifamiliares:

- Pisos de calidad media alta en el barrio de san Fernando.
- En Villa Román, encontramos viviendas de protección oficial en régimen de alquiler con posibilidad de adquisición subvencionada, viviendas de clase media en bloque, urbanizaciones cerradas con servicios exclusivos tanto en bloque como unifamiliares y viviendas unifamiliares de calidad media-alta.
- En Villa-Luz encontramos tanto viviendas en bloque como unifamiliares adosados.

Es una zona que soporta una gran cantidad de tráfico rodado, estando bien comunicada por los servicios de transporte público. Cuenta con varias zonas verdes, amplitud en sus calles y servicios de diversa actividad económica, así como con diferentes equipamientos educativos, deportivos, sanitarios, sociales y asistenciales: Centros de Salud “San Fernando” y Cuenca IV, Centro Social zona “Villa Román”, Colegios de Infantil y Primaria “San Fernando”, “Hermanos Valdés” e “Isaac Albéniz”, IES “Pedro Mercedes”, Polideportivo “San Fernando”, dos Residencias de Mayores, Centro de día, Centro de atención de grandes discapacitados, varias Escuelas Infantiles, Juzgados y en proyecto, entre nuestro centro y el Colegio “San Fernando”, la futura sede de la Delegación de Medio Ambiente.

En cuanto al nivel de calidad de vida hay grandes contrastes. Por una parte las familias de las viviendas de protección oficial con problemas graves de desempleo, empleo inestable o inadaptación al empleo, en caso de las que pertenecen a etnia gitana-, y por otro unidades familiares en las que mayoritariamente trabajan ambos cónyuges y tienen cierta solvencia económica. La población de la zona comenzó siendo de nivel socioeconómico bajo medio y de etnia gitana en su gran mayoría, lo que tuvo como consecuencia que nuestro centro fuera el primero de la ciudad en acoger el programa de educación compensatoria como respuesta educativa inmediata. Más adelante, esta circunstancia se ha atenuado, ya que la población ha ido evolucionando hacia la clase media-alta en la medida en que evolucionaba la tipología de vivienda hacia otra modalidad de construcción. El número de inmigrantes en la zona no es tan significativo como en otras zonas de la ciudad.

Actualmente, el nivel educativo de los habitantes del barrio mantiene su heterogeneidad, que queda reflejada en nuestro centro e integrada en nuestros planteamientos educativos. Encontramos todo tipo de niveles socioeconómicos conviviendo, y una gran diversidad en la tipología familiar: familias monoparentales, nucleares, reconstituidas, familias sustitutas. En algunos casos conviven en el mismo hogar varias generaciones de la misma familia.

La tasa de inactividad es similar a la del resto de la ciudad, y entre la población ocupada, encontramos trabajadores sin cualificación, de la industria, de servicios, hasta directivos, técnicos y profesionales es mayor.

Existe en el barrio un movimiento vecinal importante y bien organizado a través de asociaciones, grupos y colectivos muy diferentes entre sí pero representativos de la vida del barrio. Este movimiento surgió por la preocupación común de las asociaciones y grupos existentes en el barrio relativa a las situaciones de marginación que en él se daban. Algunos indicadores son: la actitud de los vecinos ante las fiestas del barrio y la participación a la hora de asistir a éstas e incluso a organizarlas y la existencia de un centro social vivo en el que se desarrollan proyectos interasociativos. Todo ello permite afirmar que existe entre los vecinos una conciencia de barrio y una buena capacidad organizativa.

2.2. Características del centro y del alumnado y respuestas educativas que se derivan de estos referentes.

Las características de las familias, anteriormente mencionadas, dan lugar a una gran heterogeneidad entre el **alumnado** y una gran diversidad en cuanto a la respuesta educativa que necesitan, que atendemos a través de la implantación de planes específicos de apoyo e innovación educativa que contribuyen a la cohesión social en nuestro centro, tal como queda reflejado en los apartados posteriores de este proyecto educativo.

Nuestro **centro**, además de estar organizado para dar una respuesta adecuada con respecto a los contenidos curriculares, también tiene en cuenta otras necesidades como el aprendizaje permanente y la continuidad de la formación a lo largo de la vida adaptándonos a las exigencias de la Sociedad de la Información. Por ello, además de participar en experiencias novedosas relacionadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), hemos asumido la implantación de enseñanzas en la modalidad e-learning y colaboramos cuando es necesario en:

- La organización y desarrollo de pruebas de acceso a los ciclos formativos.
- La organización y desarrollo de pruebas libres para la obtención de títulos profesionales
- El reconocimiento y acreditación de competencias profesionales.

Además, desde el año 2006 somos el centro al que está adscrito la Federación de Fútbol para la expedición del Título de Técnico Deportivo de Grado Medio en dicha especialidad; son enseñanzas de régimen especial, vinculadas a la Formación Profesional.

Todos los mecanismos con los que contamos contribuyen a la cohesión social y a una ciudadanía formada, con iniciativa y capacidad crítica para su desarrollo personal y profesional, así como al desarrollo de las competencias clave establecidas por el Consejo de Europa.

Contamos con unas instalaciones amplias, ubicadas en dos edificios claramente diferenciados en los que se desarrolla la actividad escolar:

- ▶ El edificio 1, en el que se inició en su día la actividad del centro, acoge la zona administrativa y de dirección, dependencias y servicios comunes y cafetería, así como espacios dedicados a la atención educativa en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Cuenta con una Biblioteca, un laboratorio de idiomas, aula de música, laboratorios de Biología, Física y Química, tres aulas de informática (2 del proyecto Althia), aula para fisioterapia y logopedia y barra de desplazamiento en uno de los pasillos, Aula para pedagogía terapéutica, Aseos adaptados para personas con discapacidad, ascensor y rampas de acceso a todas las puertas.
- ▶ El edificio 2, separado del primero por pistas deportivas al aire libre y patio de recreo, cuenta con una rampa de acceso a todas las plantas del mismo. Acoge un pabellón polideportivo de 1300 metros cuadrados, Dos talleres de tecnología con almacén y aula de informática, aula taller sociosanitaria, taller de apoyo domiciliario, aula taller de educación infantil, taller de bicicletas y Rocódromo.

Somos un centro de tres líneas, atendido por cuatro ordenanzas, uno de ellos a jornada partida para atender las necesidades del centro durante el horario de tarde. El ordenanza de mayor antigüedad ocupa la vivienda con la que cuenta el centro. Contamos también con dos Auxiliares Administrativos en Secretaría. Tanto la cafetería como el servicio de limpieza son servicios contratados periódicamente por la Delegación Provincial, a través de los pliegos de condiciones correspondientes.

El Equipo Directivo está compuesto por el Director/a, Jefe de Estudios, Secretario/a y dos Jefes de Estudios adjuntos. El trabajo se desarrolla de forma coordinada y participativa, tomando las decisiones de forma conjunta.

El Claustro de Profesores y el Consejo Escolar son los órganos colegiados establecidos legalmente como vía de participación de la comunidad educativa en el gobierno del centro.

A nivel funcional, el centro está organizado por Departamentos:

Didácticos: Lengua Castellana, Matemáticas, Geografía e Historia, Biología y Geología, Física y Química, Educación Plástica, Filosofía, Música, Tecnología, Inglés, Francés, Griego, Educación Física, Religión.

De Familia Profesional: Actividades Físicas y Deportivas, Servicios Socioculturales y a la Comunidad

Departamento de Orientación: Compuesto por el Orientador, dos profesores de ámbito (Sociolingüístico y Científico-tecnológico), Fisioterapeuta, especialista en Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica y Auxiliar Técnico Educativo. Contamos con un educador social en plantilla que trabaja en estrecha colaboración con este Departamento.

Órganos de Coordinación Didáctica: Economía y Formación y Orientación Laboral

Nuestro centro cuenta con la Asociación de madres y padres (AMPA) "Santiago Grisolí", renovada en sus estatutos en 2005 a partir de la anterior denominada "Cuenca 89". Tiene su sede en el IES y centra su actividad en la formación y apoyo a las familias a través de la Escuela de Padres. Organiza y colabora en actividades extraescolares dirigidas a padres y alumnos.

También contamos con la Asociación de alumnos "Santiago Grisolí", creada en 2006 tomando como base la Junta de Delegados.

Como centro educativo, **cinco aspectos definen nuestra identidad**

Somos un centro público, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha; ponemos el máximo esfuerzo en conseguir que lo público sea sinónimo de calidad y servicio al ciudadano.

Somos un centro preferente para la escolarización de alumnos con discapacidad física: Acogemos de modo preferente a alumnos con discapacidades motóricas, contando para ello con las adaptaciones arquitectónicas y el personal especializado necesario. Educamos, con el ejemplo, en el respeto a la diferencia y la solidaridad y promovemos en nuestro entorno la conciencia social necesaria para la igualdad plena de los discapacitados y la eliminación de todo tipo de barreras.

Aconfesionalidad: Nuestro IES es, como todo centro público, pluralista y aconfesional respecto a todas las religiones y respetuoso con las creencias de cualquier miembro de la comunidad educativa.

Educación en valores: La formación académica forma a los alumnos para enfrentarse al mundo cambiante que les rodea. Entre todos, ponemos especial empeño y recursos en conseguir que dicha formación sea pareja al desarrollo de los valores personales y humanos (responsabilidad, tolerancia, acogida, justicia, la igualdad entre todas las personas sin importar su condición, la solidaridad, el respeto, el trabajo en equipo, la diversidad como riqueza, el gusto por el trabajo bien hecho y la no violencia) que den como resultados personas integrales capaces de desarrollar una vida plena en la sociedad.

Tradición en el desarrollo de actividades complementarias y extracurriculares: Forma parte de nuestra tradición pedagógica el complementar las actividades de aula con multitud de actividades complementarias y extracurriculares organizadas por los diferentes Departamentos. Entre ellas podemos resaltar los siguientes acontecimientos:

- Una amplia gama de actividades complementarias relacionando teoría con la realidad del entorno social, natural y cultural que complementan los contenidos de las diferentes áreas, materias y módulos profesionales.
- Semanas verde (naturaleza), azul (deportes acuáticos) y blanca (en la montaña).
- Participación en certámenes artísticos, literarios, culturales, gastronómicos, promovidos por iniciativa propia o por instituciones locales o regionales.
- Fiesta conmemorativa Día del Libro y participación en las actividades de la Feria del Libro
- Organización de intercambios escolares y promoción del aprendizaje de lenguas extranjeras.
- Participación en la Olimpiada matemática.
- Colaboración con diferentes centros, entidades y empresas del entorno para el desarrollo de la Formación en Centros de Trabajo de los Ciclos Formativos de Formación Profesional, a través de convenios específicos oficiales.
- Recogida de fondos y alimentos y participación activa en campañas y certámenes humanitarios, solidarios y de defensa de los derechos humanos y de los derechos de los niños.
- Apadrinamiento de niños del Tercer Mundo.
- Reciclado de papel, pilas, cartuchos de tinta y tóner.
- Viaje estudios fin de etapa en 4º ESO
- Fiesta despedida a los alumnos de Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional.

3. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

La **organización administrativa** en el Centro es responsabilidad del Equipo Directivo asistido por el personal de administración. El horario de atención al público de la Secretaría será de 9.00 de la mañana a 14.00. Las funciones serán las atribuidas por la normativa vigente.

Todos los datos de los miembros de la comunidad educativa custodiados en el Centro serán tratados con arreglo a la legislación vigente sobre protección de datos. Así mismo, los datos personales que los profesores y demás personal del Centro conozcan en función de su cargo deberán ser tratados como confidenciales. Todo el personal del centro está obligado a guardar el debido sigilo profesional con respecto a las circunstancias y datos personales de los alumnos.

Los Tutores y profesores en general serán responsables de cumplimentar la información relativa al proceso de evaluación y absentismo de sus alumnos. Para ello se les dotará de los medios informáticos oportunos.

La comunidad escolar participa en la **gestión económica** del Centro a través de sus representantes en el Consejo Escolar. El Instituto funcionará sostenido con el presupuesto que anualmente le destine la Administración Pública de la que dependa, gestionado por el equipo directivo a partir del proyecto de presupuesto aprobado en el Consejo Escolar.

Las modificaciones del presupuesto y las cuentas de gestión han de ser aprobadas en Consejo Escolar, así como la adquisición de material inventariable.

La **autonomía pedagógica** se concreta en las programaciones didácticas de cada materia, programa o ciclo formativo. Figuraran en anexo y están a disposición de la Comunidad educativa en la Secretaría del Centro para cualquier miembro de la misma. Las programaciones de los Departamentos se irán adaptando a la nueva normativa a medida que está vaya entrando en vigor de acuerdo con el Decreto de calendario.

Objetivos

Los objetivos que se propone la Comunidad Educativa del IES Santiago Grisolia se plantea conseguir en el ámbito de su competencia están inspirados en los valores que desea transmitir, en los principios que rigen la actuación de todos nosotros, expresados anteriormente, y en la legislación vigente enmarcada dentro de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.

- Proporcionar a todos los alumnos una formación académica necesaria para que cada uno pueda proseguir las vías de formación posterior que más satisfagan o se incorpore con la mayor preparación posible al mundo laboral, así como el desarrollo pleno de su personalidad.
- Trabajar coordinadamente la consecución de las capacidades generales y competencias básicas de cada etapa desde todas las áreas y materias.
- Conseguir que la diferencia positiva entre la situación inicial de nuestros alumnos y alumnas y su situación al terminar sus estudios, sea la máxima posible tanto en su formación humana como académica.
- Dar importancia tanto a la adquisición de conocimientos y capacidad de investigación como al desarrollo de valores tales como el espíritu crítico, la capacidad de diálogo, la capacidad de trabajo en equipo, la solidaridad...

- Educar en el esfuerzo personal y la responsabilidad ante uno mismo y ante la sociedad, teniendo siempre presente el desarrollo evolutivo del alumnado así como las necesidades educativas que individualmente presentan.
- Educar en la educación cívica y el respeto entre todos los miembros de la Comunidad Escolar.
- Realizar apoyos en el mayor número de horas posible y a grupos reducidos para mejorar el nivel escolar de los alumnos con desfase escolar.
- Conseguir que las Nuevas Tecnologías sean una herramienta común de uso diario en todas las asignaturas, generalizando el uso de los materiales curriculares digitales (de elaboración propia o de editoriales) en todas las asignaturas de manera paulatina.
- Proporcionar al alumnado de Ciclos Formativos la mejor calidad posible en su formación profesional, tanto teórica como práctica, y posibilitarles contactos con empresas para su incorporación laboral.
- Promover la realización de prácticas en las mejores empresas del sector, e impulsar los proyectos que permiten la realización de parte de las mismas en países de la Unión Europea.
- Desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- Proporcionar al alumnado la igualdad real de oportunidades de acceso a los medios educativos, teniendo en cuenta que este centro atienda a alumnos con necesidades educativas, especialmente motóricas.
- Proporcionar al alumnado instrumentos de análisis y valoración de las diferentes realidades socioculturales de nuestro contexto. Capacitarlos, por tanto, para combatir los prejuicios estereotipos y tópicos culturales para generar actitudes positivas hacia la diversidad.
- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre las dificultades a las que se enfrentan los alumnos motóricos a la hora de acceder a una igualdad de oportunidades real.
- Mejorar los hábitos de higiene en un sentido amplio: respeto a la prohibición de fumar, adecuado mantenimiento del inmueble y exteriores, nivel de ruido producido por el alumnado.
- Desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte, así como otras alternativas que contribuyan a una vida física y mentalmente sana a través del cuidado del cuerpo y del uso positivo del tiempo libre.
- Mantener una adaptación permanente de las normas de convivencia a las condiciones del Centro.
- Fomentar el conocimiento de otras lenguas que favorezcan o faciliten la promoción cultural, la inserción laboral y los intercambios educativos en edad escolar.
- Fomentar el hábito de la lectura como herramienta elemental de adquisición de conocimientos y como medio de disfrute personal.
- Fomentar el respeto a la diversidad y la interculturalidad como elemento enriquecedor y vía para la cohesión social, elaborando estrategias para el conocimiento mutuo de las diferentes culturas que conviven o puedan convivir en el Centro.
- Fomentar el orden y la disciplina en el aula y en el Centro para que haya un adecuado ambiente de enseñanza-aprendizaje.
- Realizar la oferta educativa más amplia posible, en el ámbito de su competencia y de las posibilidades organizativas, a efectos de atender la diversidad de intereses y motivaciones en todas las etapas educativas.
- Combatir el absentismo escolar como medio para la consecución real de la igualdad de oportunidades.

Alcanzar estos objetivos requiere que nos planteemos una serie de valores y principios que nos sirvan como base para tener una actividad coherente. Los principios educativos básicos que sustentan toda nuestra actividad son la inclusión educativa y la no discriminación, complementados con la educación en valores incorporada a la actividad educativa diaria, aun manteniendo que es la familia de cada alumno la que debe decidir qué valores desea inculcar en él. La inclusión es un proceso, una búsqueda continua de formas de responder a la diversidad, entendida ésta como un valor en positivo y no como una carencia que debe ser subsanada. No es un estado final, sino un camino que recorre cada centro, lo que supone que no puede hablarse de centros totalmente inclusivos ni de centros totalmente excluyentes. Supone un mayor compromiso por procurar que todas las personas sean miembros valiosos de la comunidad educativa.

Consideramos que la educación y la convivencia deben desarrollarse en un marco de tolerancia y respeto a la libertad individual, a las convicciones de cada uno, así como al desarrollo de aquellos valores que permitan una mayor cohesión del miembros de la sociedad y que compensen la desigualdad de oportunidades.

Promoveremos desde nuestro centro los siguientes **valores**

- La equidad que garantice la igualdad de oportunidades.
- La inclusión y la no discriminación como elementos compensadores de desigualdades con especial atención a las que se deriven de la discapacidad, así como el respeto a la diversidad reconociendo y valorando la riqueza que suponen las diferencias de raza, sexo, edad, condición física e intelectual.
- La coeducación como opción pedagógica mediante la cual intentamos eliminar cualquier tipo de trato diferente por razón de género.
- La responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto, la justicia y cuantos valores ayuden a un desarrollo de la persona como ciudadano que debe desenvolverse en una sociedad democrática y plural.
- El esfuerzo personal como factor de superación.
- El aprendizaje permanente como elemento de preparación para la vida adulta y un mundo laboral en constante cambio.
- La satisfacción por el trabajo bien hecho.
- El sentimiento de solidaridad hacia los demás como método para lograr una sociedad más justa.
- La participación democrática de la comunidad educativa en la gestión del Centro, como primer paso para la participación en otros ámbitos de la sociedad.
- La convivencia en un ambiente de diálogo, respeto mutuo y consideración personal.
- La corresponsabilidad de profesionales y familias en la consecución de los objetivos educativos y formativos de los alumnos.
- El respeto y la consideración hacia la labor docente
- La evaluación de los procesos como método y herramienta de mejora en todos los ámbitos de actuación.

Nuestra actuación, por tanto, se guía por los siguientes **principios educativos**:

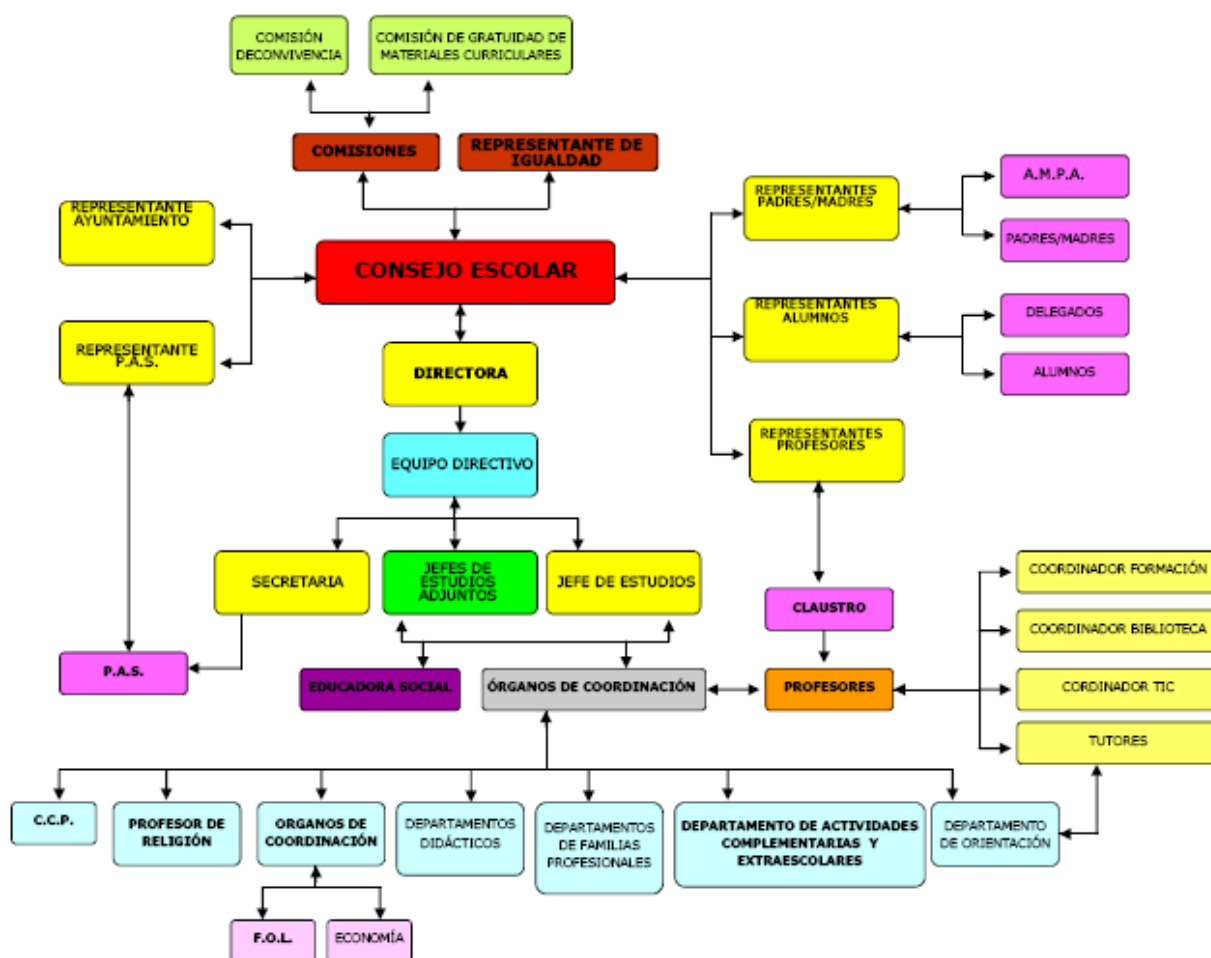
- 1º El respeto de los derechos y deberes de todos los componentes de la Comunidad educativa.
- 2º El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de respeto mutuo, trabajo en equipo y colaboración entre los diferentes miembros de la comunidad escolar.
- 3º El desarrollo de valores para educar en la convivencia y en los derechos humanos.
- 4º. La protección integral contra cualquier tipo de violencia, así como del respeto a los derechos humanos, los derechos y libertades fundamentales y a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

5º La tolerancia cero frente a cualquier tipo de violencia o discriminación.

6º La prevención de los conflictos y el diálogo como fuente de resolución de conflictos.

7º El trabajo en equipo y coordinado como forma de organización interna de la comunidad escolar y especialmente de los docentes.

Para poder alcanzar nuestros objetivos, el centro dispone de **autonomía organizativa** que se concreta en la existencia de órganos de gobierno y coordinación didáctica, tal como se recoge en el siguiente organigrama:



4. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, INCLUYENDO LA OFERTA DE ITINERARIOS Y MATERIAS OPTATIVAS.

4.1.- Oferta de enseñanzas del centro

Una vez enunciados con anterioridad los objetivos y valores a desarrollar en la acción educativa se recoge la respuesta organizativa curricular de carácter general, en cuyo desarrollo será necesario tener en cuenta la aplicación de medidas para atender a la diversidad, así como la implementación de programas institucionales que nos ayuden a alcanzar nuestros objetivos con una mayor calidad.

En horario lectivo de mañana, el Centro ofrece las siguientes **enseñanzas oficiales**:

Educación secundaria obligatoria (ESO)	
Bachillerato de	Ciencias y tecnología Humanidades y Ciencias Sociales
Ciclos de Grado medio	Conducción de actividades físicas y deportivas en el medio natural. Atención a Personas en Situación de Dependencia
Ciclos de Grado superior	Animación de actividades físicas y deportivas. Educación infantil. Animación Sociocultural y Turística
Ciclos Formativos en modalidad e-learning	Educación infantil
Programa de Cualificación Profesional inicial	Solo 2º curso

4.2. Adecuación de los objetivos generales a la singularidad del centro y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración Educativa, incluyendo la oferta de itinerarios y materias optativas.

La oferta de itinerarios y materias optativas tanto de la etapa de ESO como de Bachillerato se ha incluido en el punto 5 del Proyecto Educativo, al constituir medidas organizativas y curriculares que dan respuesta a la diversidad del alumnado.

Educación Secundaria Obligatoria

Objetivos generales y competencias básicas de la Etapa.

Objetivos:

1. Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural e intercultural; y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
2. Desarrollar y consolidar los hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas de aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

3. Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
4. Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
5. Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir la preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente de la comunicación y la información.
6. Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
7. Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en si mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad de aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
8. Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura y desarrollar el hábito y el gusto por la lectura.
9. Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada en situaciones de comunicación y desarrollar actitudes de interés y respeto ante la diversidad de lenguas y culturas.
10. Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
11. Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo responsable y sostenible.
12. Conocer y asumir los principios del desarrollo sostenible y su repercusión para toda la sociedad, valorar críticamente el uso del entorno natural, y adquirir los hábitos de cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
13. Aprender a apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
14. Adquirir una preparación básica para la incorporación profesional y aplicar los conocimientos adquiridos como orientación para la futura integración en el mundo académico y laboral.

Competencias básicas:

Son competencias básicas a desarrollar y conseguir al término de la etapa:

1. **En comunicación lingüística:** comporta el dominio de la lengua oral y escrita en múltiples contextos, y el uso funcional de , al menos, una lengua extranjera.
2. **Matemática:** utilización de los elementos y razonamientos matemáticos para enfrentarse de manera espontánea a una amplia variedad de situaciones, tanto de otros campos como de la vida cotidiana.

3. **Conocimiento e interacción con el mundo físico:** habilidad para interactuar con el mundo físico, tanto naturales como de acción humana. Percepción del espacio físico, global e inmediato tomando conciencia de la influencia que sobre él ejerce el ser humano. Aplicar conocimientos para propiciar una vida física y mental saludable en la doble dimensión, individual y colectiva. Incorporará la habilidad para la investigación y el análisis sistemático y de indagación científica.
4. **Tratamiento de la información y competencia digital:** hacer uso de los recursos tecnológicos disponibles para resolver problemas reales de modo eficiente, autónoma, responsable y crítico.
5. **Social y ciudadana:** participar activamente en la vida cívica, ejerciendo la ciudadanía. Respetar los valores universales y crear progresivamente un sistema de valores propio basados en la empatía para desarrollar la libertad, solidaridad, responsabilidad y participación democrática.
6. **Cultural y artística:** desarrollar habilidades de pensamiento convergente y divergente. Mostrará iniciativa en la utilización de códigos artísticos con creatividad e imaginación. Respetará el patrimonio cultural en su faceta musical, estética, literaria, artística, valorando la libertad de expresión.
7. **Aprender a aprender:** desarrollará distintas estrategias de estudio: observación, registro, relación, trabajo cooperativo, resolución de problemas, búsqueda y tratamiento de información, aprendiendo de y con los demás.
8. **Autonomía e iniciativa personal:** para transformar las ideas en acciones: proponerse objetivos, planificar y llevar a cabo proyectos, reelaborar planteamientos previos y elaborar nuevas ideas, buscar soluciones y llevarlas a la práctica, así mismo como para relacionarse y trabajar en equipo.
9. **Emocional:** abordar cualquier actividad asumiendo sus retos de forma responsable y estableciendo relaciones con los demás de forma positiva. Alcanzar una buena autoestima es la clave para el equilibrio emocional y mejorar el rendimiento escolar.

Criterios generales para la evaluación, calificación, promoción y titulación.

Criterios de evaluación:

Los criterios de evaluación deben hacer referencia al Decreto 69/2007 y ser coherentes con los objetivos y competencias básicas a alcanzar por los alumnos, graduadas por cada Departamento para cada curso de la etapa.

Los **procedimientos de evaluación** serán variados, no limitándose en ningún caso a un único tipo de prueba, y deberán facilitar información para conocer el grado de consecución de las competencias básicas de la etapa y los objetivos de cada materia.

Criterios de calificación:

Para obtener una calificación global se tendrán en cuenta, en un porcentaje que determine cada Departamento, otros elementos de evaluación diferentes a las pruebas objetivas tradicionales, tales como ejercicios, entrega de trabajos, participación, actitudes, valores adquiridos, etc.

Criterios de promoción:

Tal como determina la legislación vigente los criterios de promoción son los siguientes:

- Promocionaran de curso aquellos alumnos que, bien en junio o bien tras las pruebas extraordinarias de septiembre, tengan superadas todas las materias o mantengan calificaciones negativas en una o dos materias. Excepcionalmente, el equipo docente podrá autorizar la promoción con la evaluación negativa de tres materias, cuando considere que la naturaleza de las mismas no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene

expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

- A los efectos de considerar los aspectos anteriormente citados y para tomar las decisiones que competen a la Junta de profesores, se tendrá en cuenta como factor negativo el que el alumno haya abandonado alguna materia, dejando de realizar las actividades, ejercicios o pruebas, incluidas las extraordinarias.
- Se considera que todas las materias tienen un mismo peso en la consecución de los objetivos y el desarrollo de las competencias básicas.
- La decisión de promoción en caso extraordinario se tomará de forma colegiada y por mayoría cualificada de dos tercios con el voto nominal de cada profesor.

Criterios de titulación:

Los criterios de titulación que rigen en el centro son los que recoge la legislación matizados del siguiente modo:

- Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria aquellos alumnos que al término de las pruebas extraordinarias de septiembre hayan superado todas las áreas o materias o aquellos que tengan como máximo dos, excepcionalmente tres no superadas, siempre que a juicio de la junta de profesores, la naturaleza y el peso de las mismas no les haya impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa.
- A los efectos de considerar los aspectos anteriormente citados y para tomar las decisiones que competen a la Junta de profesores se tendrá en cuenta como factor negativo el que el alumno haya abandonado alguna materia, dejando de realizar las actividades, ejercicios, o pruebas incluidas las extraordinarias.
- Se considera que todas las materias tienen un mismo peso en la consecución de los objetivos y el desarrollo de las competencias básicas.
- La decisión de titulación en caso extraordinario se tomará de forma colegiada y por mayoría cualificada de dos tercios con el voto nominal de cada profesor.

Bachillerato.

Adaptación de los objetivos generales del Bachillerato.

De acuerdo con el Decreto de Bachillerato de la Junta de Comunidades publicado en el DOCM el 20 de Junio de 2008, los objetivos del Bachillerato son los que contribuyan a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada en los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa y que favorezca la sostenibilidad.
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombre y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.

- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales valores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora del entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.
- o) Conocer, valorar y respetar el patrimonio natural, cultural e histórico de Castilla-La Mancha, para participar de forma cooperativa y solidaria en su desarrollo y mejora.

Las competencias básicas en el Bachillerato.

En el Bachillerato se deben desarrollar una serie de competencia que tiene un componente general común o “transversal” a todas las materias y por otro lado competencias específicas de cada una de las modalidades.

Se entiende que se ha alcanzado una competencia cuando se es capaz de utilizar los conceptos, habilidades y actitudes para resolver, producir o transformar la realidad.

Las competencias que pretendemos que alcancen nuestros alumnos son las siguientes:

1. Competencia en comunicación lingüística:
2. Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital
3. Competencia social y ciudadana.
4. Autonomía y espíritu emprendedor.
5. Competencia emocional.

De forma más específica, asociadas a las modalidades que se imparten en el Centro están:

6. Competencia científica y tecnológica.
7. Competencia social y científica.

1. Competencia en comunicación lingüística:

Abarca cinco destrezas básicas: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir.

Estas destrezas deben medirse en diferentes contextos sociales y culturales tanto en la lengua materna como en, al menos, una lengua extranjera. El vocabulario y la gramática funcional han de ser puestas al servicio de la misma.

El conocimiento sobre los mecanismos y normas que rigen una lengua permite acceder a la comprensión y el análisis de textos, así como a la producción y correcta composición de textos comunicativos propios.

Alcanzar una correcta competencia lingüística mejora significativamente el aprendizaje.

La competencia abarca toda una serie de códigos no literarios, como esquemas, mapas conceptuales, lenguaje matemático, diagramas, gráficos, símbolos, visuales, representaciones artísticas (plásticas y musicales) y otros no verbales, y por tanto ha de ser abordada desde todas las materias.

Esta competencia incluye el desarrollo de actitudes positivas hacia otras lenguas y culturas.

2. Competencia en el tratamiento de la información y de la comunicación digital.

Esta competencia exige el uso de las tecnologías de la información como herramienta de trabajo personal, y como medio de compartir la misma.

El alumnado debe alcanzar la competencia suficiente para recuperar, almacenar, producir, presentar e intercambiar información por medio de los instrumentos básicos tales como: internet, procesadores de texto, instrumentos de cálculo, bases de datos y poder compartirlos o comunicarlos a través de internet y el correo electrónico.

En el campo de las actitudes su competencia se corresponde con la capacidad de valorar y seleccionar de forma crítica la gran cantidad de información disponible y su uso responsable y seguro.

3. Competencia social y ciudadana.

Las relaciones de convivencia requieren de la práctica activa del diálogo y la negociación realizadas a través de las habilidades sociales individuales. Implica la comprensión de los códigos de conducta y modales generalmente aceptados, así como la valoración positiva de conceptos tales como la democracia, ciudadanía, declaraciones internacionales, valores y derechos y deberes.

Algunas materias tienen un fuerte componente reflexivo que facilita la integración de esta competencia en el tratamiento y elaboración de respuestas.

El alumno demuestra esta competencia en el uso de habilidades de relación, tal como el compromiso de impulsar la igualdad real en la práctica cotidiana con prácticas no discriminatorias, el ejercicio de la participación o la defensa de sus derechos con el grupo de iguales. Han de aceptar que forman parte de la comunidad, valorándose de forma conjunta el conocimiento y la actitud respetuosa y responsable.

4. Competencia en autonomía y espíritu emprendedor.

La competencia para tomar decisiones y asumir la responsabilidad de manera autónoma. Utilizar esa autonomía para promover cambios, aceptarlos y apoyarlos. Se hace necesario que el alumno aprenda a enfrentarse a situaciones nuevas con autonomía, eficacia y confianza en si mismo y creatividad.

Se autónomo, desde un enfoque emprendedor requiere tener un buen conocimiento de si mismo, de las oportunidades existentes y de las metodologías más eficaces para conseguirlo.

La elaboración de un diseño o de un proyecto sencillo, en el campo de trabajo de cada materia, es un buen ejercicio para el aprendizaje de esta competencia. Requiere el uso de habilidades no sólo para planificar, organizar, analizar, comunicar, hacer, informar, evaluar y anotar, también para trabajar de forma cooperativa y flexible como parte de un equipo.

5. Competencia emocional.

La persona es además de inteligencia, afectividad. Está claramente demostrado que la vida emocional es el motor de la conducta pues dirige y limita el esfuerzo que estamos dispuestos a realizar.

La competencia emocional se define por la “madurez” que la persona demuestra en sus actuaciones, especialmente a la hora de resolver conflictos.

El autoconocimiento y la autoestima son un elemento clave en las relaciones. La capacidad de motivarse a si mismo es también una habilidad clave en esta competencia.

La observación de la práctica de los “otros” ayuda a la anticipación y el autocontrol. La práctica de la escucha, el ejercicio de las habilidades sociales, el respeto de los puntos de vista del otro, la tolerancia, etc., son comportamientos que demuestran y enseñan la competencia emocional.

Competencias específicas.

6. Competencia científica y tecnológica.

La competencia matemática es la habilidad para usar diversos tipos de pensamiento lógico y espacial, de presentación mediante fórmulas, modelos, etc. para explicar y describir la realidad.

De esta habilidad se sirve la competencia científica para explicar el mundo natural a través de los conocimientos y la metodología específica; y la competencia en tecnología para aplicar esos conocimientos para modificar el entorno.

La habilidad para utilizar el método científico y las herramientas matemáticas en la comprensión de los distintos fenómenos y la transformación de la realidad a través de las técnicas, son elementos comunes de las materias de la modalidad científico-tecnológica.

El dominio de esta competencia conlleva la definición y comprensión de los términos y conceptos matemáticos, incluyendo los teoremas más relevantes de geometría y álgebra; los conceptos, leyes, teorías y modelos más importantes y generales de la física y la Química; de la Biología y la Geología, y de las Ciencias de la Tierra y del medio ambiente; la Educación física; y la comprensión y análisis de máquinas y sistemas técnicos de la Tecnología industrial y la Electrotecnia.

En el ámbito de las destrezas, incluye la identificación y uso de estrategias para utilizar razonamientos, símbolos y fórmulas matemáticas y del resto de las ciencias, con el fin de decodificar e interpretar la realidad y abordar numerosas situaciones cotidianas, incluida la propia salud y la calidad de vida y su mejora a través de la práctica de la actividad física y las técnicas de relajación.

Asimismo, la habilidad para utilizar las estrategias de la investigación científica para realizar investigaciones y, en general, explorar situaciones y fenómenos nuevos como: el planteamiento de problemas, formulación de hipótesis, planificación y ensayo, búsqueda de información; elaboración de estrategias de resolución y de diseños experimentales, aplicación de la deducción e inducción, formulación y aceptación o rechazo de las conjeturas, comprobación y análisis de los resultados obtenidos.

También incluye la habilidad para interpretar diagramas, gráficas, tablas, expresiones matemáticas y otros modelos de representación; y la habilidad para justificar procedimientos, encadenar argumentos, comunicar con eficacia y precisión utilizando la terminología científica, relacionar los conocimientos aprendidos con otros ya conocidos, y para explicar cómo se organizan y desarrollan procesos tecnológicos concretos, identificar y describir las técnicas y los factores económicos y sociales que concurren en cada caso.

Incluye igualmente el uso del instrumental básico de los laboratorios, así como conocer algunas técnicas específicas, actuar con autonomía y confianza de acuerdo con las normas de seguridad en las instalaciones, máquinas y sistemas. Y, en todos los casos, contempla la habilidad para aprovechar los recursos aportados por las tecnologías actuales para obtener y procesar información y ahorrar tiempo en los cálculos.

En el campo de las actitudes, se contempla la disposición para utilizar el pensamiento crítico, para mostrar una actitud flexible y abierta ante otras argumentaciones y opiniones; para utilizar procedimientos rigurosos de verificación y precisión; para huir de posiciones dogmáticas.

Asimismo, incluye el aprecio por el desarrollo de las matemáticas y del resto de las ciencias y su valoración como un proceso cambiante, tentativo y dinámico, con abundantes conexiones internas, que ha contribuido a la evolución y el desarrollo de la humanidad y contribuye, en el momento actual, a facilitar un futuro sostenible, participando en la conservación, protección y mejora de la salud y la calidad de vida del ser humano y en el medio natural y social.

También valora las repercusiones de la actividad tecnológica en la vida cotidiana y la calidad de vida, manifestando y argumentando sus ideas y opiniones. Y la actitud crítica ante las prácticas sociales que tienen efectos negativos para la salud individual y colectiva.

7. Competencia social y científica.

La competencia social y científica es la habilidad para abordar el estudio de los fenómenos sociales, económicos, políticos..., en una palabra humanos, desde una perspectiva científica. Se sirve, por tanto de las aportaciones y modelos de pensamiento, análisis e interpretación de las matemáticas y del procedimiento y estrategias científicas para abordar el análisis de los fenómenos humanos, especialmente los contemporáneos, desde una perspectiva diacrónica, con la finalidad de contribuir a construir un mundo más justo y solidario.

En el ámbito de los conocimientos se profundiza en la información sobre los procesos, estructuras y acontecimientos de la Historia de España y de la Historia contemporánea universal; sobre el espacio español, europeo y mundial. También incluye el análisis de los factores económicos, sociales, políticos y culturales del fenómeno de globalización. Los conceptos matemáticos de función, estadística y probabilidad y los económicos de productividad, mercado o división del trabajo, forman parte de esta competencia junto con los propios de la geografía y la historia. En todos los casos se incluye el uso eficaz de una terminología y un vocabulario científico.

En el ámbito de las destrezas, las habilidades propias de la investigación científica aplicadas a las ciencias sociales son: reconocer problemas; formular hipótesis; recoger información procedente de fuentes cartográficas, estadísticas, textos e imágenes en medios convencionales y TIC; representarla mediante gráficos, tablas, mapas.; realizar cálculos estadísticos y representar las funciones; comprobar resultados; interpretar, comentar y valorar críticamente; presentar de forma razonada y con una línea argumental justificada las conclusiones y presentar alternativas creativas y viables.

Y el componente actitudinal de esta competencia incluye el propio interés por la labor científica en estas materias como herramienta para abordar con el rigor y precisión, propias de la actividad matemática, el estudio de las fuentes; para aceptar el contraste y la discrepancia como fuente de objetividad y enriquecimiento.

Asimismo incluye el una actitud crítica, desde una perspectiva solidaria, ante los grandes problemas con los que se enfrenta el mundo actual especialmente los relacionados con la desigualdad de acceso a los recursos económicos; la sobreexplotación y deterioro de los recursos naturales y el respeto al medio ambiente; los riesgos del consumo para la calidad de vida, etc.

También se tiene en cuenta, desde el conocimiento de una realidad cada vez más compleja, la superación de actitudes localistas mediante la valoración de la pluralidad histórica, cultural, socio-económica y espacial de las distintas realidades; y la importancia del conocimiento del pasado para la conformación y la comprensión del presente.

Criterios generales para la evaluación, promoción y titulación.

Evaluación

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias y se llevará a cabo teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo.

2. El alumnado podrá realizar una prueba extraordinaria en septiembre de las materias no superadas.

3. El profesor o profesora de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno o alumna ha superado los objetivos de la misma, tomando como referente fundamental los criterios de evaluación.

4. El equipo docente, constituido por los profesores de cada alumno o alumna coordinados por el profesor tutor, valora la evolución del alumno en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos del bachillerato, en su caso, prevé, organiza y propone las ayudas, respuestas que necesita para progresar; así como, al final de la etapa, orienta sus posibilidades de progreso en estudios posteriores.

5. Los documentos oficiales de evaluación del bachillerato son el expediente académico, las actas de evaluación, el informe personal por traslado y el historial académico de Bachillerato, y se ajustarán a lo establecido en la Disposición adicional primera del Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas.

6. Los resultados de la evaluación se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, considerándose negativas las calificaciones inferiores a cinco. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. En la convocatoria de la prueba extraordinaria, cuando el alumnado no se presente a dicha prueba, se consignará no presentado.

7. Los profesores evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

Promoción

1. Al finalizar el primer curso, y como consecuencia del proceso de evaluación, el profesorado de cada alumno y alumna adoptará las decisiones correspondientes sobre su promoción al segundo curso.

2. Los alumnos y las alumnas promocionarán al segundo curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.

3. Quienes promocionen al segundo curso sin haber superado todas las materias, deberán matricularse de las materias pendientes del curso anterior. Los centros organizarán las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes.

4. Los alumnos y las alumnas que no promocionen a segundo curso deberán permanecer un año más en primero, y deberán cursarlo en su totalidad cuando el número de materias con evaluación negativa sea superior a cuatro.

5. Quienes no promocionen a segundo curso y tengan evaluación negativa en tres o cuatro materias podrán optar por repetir el curso en su totalidad o por matricularse de las materias de primero con evaluación negativa y ampliar dicha matrícula con dos o tres materias de segundo curso teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. Podrán cursar materias de segundo curso que no requieran conocimientos incluidos en materias de primer curso no superadas. La matrícula en estas materias de segundo tendrá carácter condicionado, siendo preciso estar en condiciones de promocionar a segundo dentro del curso escolar para que dichas materias puedan ser calificadas.

b. El alumnado menor de edad deberá contar con la autorización de sus padres o tutores para este régimen singular de escolarización.

6. Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias, podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas.

Titulación

1. Los alumnos y alumnas que cursen satisfactoriamente el bachillerato en cualquiera de sus modalidades recibirán el título de Bachiller, que tendrá efectos laborales y académicos.

2. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de bachillerato.

3. de acuerdo con lo que establece el artículo 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el alumnado que finalice las enseñanzas profesionales de música y danza, obtendrá el título de Bachiller si supera las materias comunes del bachillerato.

4. de acuerdo con lo que establece el artículo 62.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los alumnos y alumnas que obtengan el título de Bachiller podrán acceder al nivel intermedio de las enseñanzas de idiomas de régimen especial de la primera lengua extranjera cursada en el bachillerato.

Formación Profesional

EL RD 1538/06 de 15 de diciembre (BOE 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la FP del sistema educativo, define la formación profesional como un conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las distintas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica, e incluye las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores, así como las acciones orientadas a la Formación Continua de las empresas que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales.

La finalidad de la Formación Profesional es preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática y al aprendizaje permanente.

Las características básicas de este modelo se pueden resumir en dos:

1. Vinculación radical con el mundo del trabajo
2. Preparación para la inserción laboral y la formación continua

Estas características se concretan en otras cuatro, que podemos definir como las notas de identidad:

- a. Flexibilidad, para adaptarse a las necesidades reales detectadas y a las demandas del entorno productivo.
- b. Agilidad y capacidad de respuesta a los desafíos del acelerado cambio tecnológico.
- c. Capacidad para la promoción de las personas, proporcionándoles unos fundamentos educativos de carácter polivalente.
- d. Autorregulación mediante principios de ordenación, esquemas organizativos y mecanismos que aseguren su actualización y renovación permanente.

La ordenación de la Formación Profesional se establece en Títulos de FP, que son el instrumento para garantizar la profesionalidad descrita en el mismo y asegurar un nivel de formación, incluyendo competencias profesionales y competencias personales y sociales para la empleabilidad y la cohesión social. Las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de técnico y técnico superior se ordenan en ciclos formativos de grado medio y superior respectivamente, agrupados en veintiséis familias profesionales, cuya organización es modular, de duración variable y contenidos teórico-prácticos adecuados a los diversos campos profesionales. Los Ciclos Formativos están referidos al catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Constituyen la Formación Profesional de Grado Medio y de grado Superior.

Finalidad de la Formación Profesional en la LOE

1. Preparar a las personas para ejercer la actividad en un campo profesional.
2. Facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de la vida.
3. Contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática.

Objetivos de la Formación Profesional

- a) Desarrollar la competencia general correspondiente a la cualificación.
- b) Comprender la organización y características del sector productivo.
- c) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de los conflictos.
- d) Trabajar en condiciones de seguridad y salud y prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
- e) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes
- f) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales
- g) Hacer realidad el aprendizaje a lo largo de la vida
- h) Asimismo, se fomentará la igualdad efectiva de oportunidades

Competencias básicas/Áreas prioritarias

La formación relacionada con las áreas prioritarias, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y con el desarrollo y profundización de las competencias básicas establecidas en las recomendaciones de la Comisión Europea, se incorporará en los diferentes módulos profesionales. Estas líneas de convergencia con Europa son las siguientes:

- Comunicación en la lengua materna.
- Comunicación en lenguas extranjeras.
- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- Competencia digital.
- Aprender a aprender.
- Competencias interpersonales, interculturales y sociales, y competencia cívica.
- Espíritu emprendedor, iniciativa personal.
- Expresión cultural.

En aquellos ciclos formativos cuyo perfil profesional lo exija, se incorporará en módulos profesionales específicos la formación relativa a tecnologías de la información y comunicación, idiomas y la prevención de los riesgos laborales. En los demás ciclos formativos dicha formación se incorporará de forma transversal en los módulos profesionales que forman el título, sin perjuicio de otras soluciones que las Administraciones Educativas puedan habilitar con respecto a los idiomas.

Pruebas libres (Orden de 30 de mayo de 2007 y Resolución de julio de 2007)

Objetivo: Las pruebas libres permiten la obtención de determinados títulos de Técnico y Técnico Superior. Consiste en pruebas cuyo contenido versa sobre los criterios de evaluación de los módulos del ciclo formativo.

Requisitos:

Para las pruebas libres correspondientes al título de técnico, tener 18 años y estar en posesión del título de graduado en ESO.

Para las pruebas libres correspondientes al Título de Técnico Superior, tener 20 años y estar en posesión del Título de bachiller.

Oferta modular de módulos profesionales incluidos en títulos

Regulada por Orden de 6 de marzo de 2003 y Resolución de 4 de julio de 2007

Dirigida a personas adultas, trabajadores o desempleados, para la adquisición y ampliación de capacidades, que tiene como resultado una acreditación parcial de competencias acumulable. Posibilidad de acceder a esta oferta a personas sin titulación a efectos exclusivos de acreditación de unidades de competencia

Modalidades:

- Acuerdos específicos de formación o recualificación con empresas o entidades
- Plazas vacantes en módulos profesionales de ciclos formativos.

Acreditación de competencias profesionales

Es un procedimiento exclusivo para el reconocimiento, evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por medio de la experiencia laboral o por vías de aprendizaje no formales.

La instrucción del procedimiento se regula en tres fases:

- a) Asesoramiento.
- b) Evaluación de la competencia profesional.
- c) Acreditación y registro de la competencia profesional.

Su regulación a nivel nacional ha quedado recogida en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE 25/08/2009)

La Consejería de Educación organiza de forma conjunta con el Servicio Público de Empleo de Castilla La Mancha este procedimiento. Por tanto, nuestro centro deberá estar a disposición de la Administración para el desarrollo de las actuaciones correspondientes cuando se convoque el procedimiento para acreditar unidades de competencia relacionadas con las familias profesionales con ciclos formativos implantados.

Criterios de evaluación, procedimientos de evaluación, criterios de calificación, promoción y titulación

La evaluación de los aprendizajes de la FP será continua y se rige por la Orden de 29/07/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha (DOCM 27 de agosto de 2010).

Criterios de evaluación:

Los criterios de evaluación deben hacer referencia a los Decretos de Currículo de Castilla La Mancha y tendrán siempre en cuenta los resultados de aprendizaje (capacidades terminales) a los que se refieren.

Los **procedimientos de evaluación** serán variados, no limitándose en ningún caso a un único tipo de prueba, y que faciliten información para conocer el grado de consecución del perfil profesional establecido para el Título de Técnico o Técnico Superior, que está determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

Criterios de calificación:

Para obtener una calificación global se tendrán en cuenta, en un porcentaje que determine cada Departamento y que será mayor cuanto más bajo sea el curso, otros elementos de evaluación diferentes a las pruebas objetivas tradicionales, tales como ejercicios, entrega de trabajos, participación, actitudes, valores adquiridos, etc.

- La evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos generales del ciclo, y las capacidades terminales o resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales.
- La calificación de los módulos profesionales será numérica, entre 1 y 10, excepto el módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) que se califica como apto/no apto.
- Los módulos profesionales pueden ser objeto de evaluación en cuatro convocatorias, ordinarias, excepto el módulo de FCT que podrá ser objeto de evaluación únicamente en dos.
- Se realizarán dos sesiones de evaluación ordinarias en cada curso académico, una en junio y otra en septiembre.

Criterios de promoción

Criterios para poder promocionar al segundo curso (art. 13 de la Orden de 29/07/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha).

Podrán promocionar a segundo curso los siguientes alumnos:

- Quienes tengan todos los módulos profesionales de primer curso superados.
- A decisión del equipo docente, los alumnos y alumnas que al finalizar el primer curso tengan pendientes módulos profesionales cuya carga horaria anual establecida en el currículo, en conjunto, no supere 300 horas. En este caso, el equipo docente valorará individualmente para cada alumno las posibilidades de recuperación de los módulos no superados. El profesor tutor elaborará un informe, en el que pondrá de manifiesto las razones expuestas por el equipo docente, en relación a la decisión adoptada, siguiendo el modelo establecido en la normativa.
- Los alumnos con módulos no superados cuya carga horaria sea superior, en conjunto, a 300 horas anuales **repetirán todas las actividades programadas para esos módulos**, y por tanto, **deberán matricularse como alumnos repetidores**.

Criterios para poder acceder a los módulos de Formación en Centros de Trabajo (FCT) Y Proyecto (art. 14 de la Orden de 29/07/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha).

- 1- El alumno cursará el módulo de Formación en Centros de Trabajo y Proyecto, en su caso, cuando haya superado todos los módulos restantes correspondientes a esta titulación.
- 2- Con carácter excepcional, a decisión del equipo docente del ciclo, podrán acceder al módulo de FCT y Proyecto, en su caso, los alumnos que tengan pendientes de superar módulos de primero o segundo cuya carga horaria anual establecida en el currículo, en conjunto, no supere 200 horas. En este caso **el equipo docente valorará individualmente para cada alumno** el grado de adquisición de la competencia general del título, de los objetivos generales del ciclo formativo, las posibilidades de recuperación de los módulos no superados y el aprovechamiento que pueda hacer del módulo de FCT. **El profesor tutor elaborará un informe según el modelo establecido en la normativa, en el que pondrá de manifiesto las razones excepcionales expuestas por el equipo docente, en relación a la decisión adoptada.**

En ningún caso podrá obtenerse el Título cuando quede pendiente de superar algún módulo profesional.

Titulación

La superación de todos los módulos de un ciclo formativo dará derecho a la obtención del título correspondiente, siempre que se acredite estar en posesión de las condiciones previas de acceso a las enseñanzas: título requerido o prueba de acceso superada.

Los títulos tienen carácter oficial y validez académica y profesional en todo el territorio nacional. Acreditan las cualificaciones profesionales, las unidades de competencia incluidas en el título y la formación que contienen.

Convalidaciones y exenciones

- De módulos profesionales por acreditación de unidades de competencia.
- De módulos profesionales por otros módulos en otros ciclos
- De módulos profesionales por módulos en el mismo ciclo, en el caso de modificación de currículo.
- De módulos profesionales por materias de bachillerato.
- De módulos profesionales de ciclos formativos de grado superior y enseñanzas universitarias.
- De módulos profesionales de ciclos formativos de grado superior y enseñanzas de régimen especial.
- En el caso de enseñanzas a extinguir, el alumnado podrá presentarse a las pruebas libres convocadas por la Administración educativa, o solicitar la convalidación de módulos superados y equivalentes con los del currículo actual.
- Para obtener el título, una vez superados los módulos por cualquiera de las vías oficialmente establecidas (oferta modular, pruebas libres o acreditación de competencias), será necesario que se matricule en el centro para cursar el resto de módulos no convalidados o para solicitar la exención del módulo de FCT, según establece el artículo 50.1 del R.D. 1538/2006 de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE 3/01/2007).

Información y orientación profesional para los alumnos de este nivel

- Informar y difundir las ofertas de estas enseñanzas.
- Informar y orientar sobre los posibles itinerarios formativos para facilitar la inserción, la mejora en el empleo, así como la movilidad profesional en el mercado de trabajo.
- Informar al alumnado sobre la existencia de becas para acceder al empleo
- Gestionar una bolsa de empleo para facilitar su inserción laboral.
- Informar sobre las titulaciones académicas y sobre las posibilidades de adquisición, evaluación y acreditación de competencias y cualificaciones profesionales requeridas en el mundo laboral
- Orientar a los alumnos hacia los ciclos según sus preferencias y orientación vocacional

Coordinación con otras instituciones

- Consejería de Industria y Tecnología: Certificados de capacitación profesional de distintas actividades.
- Consejería de Trabajo y Empleo: Nivel básico de prevención para todos los titulados de formación profesional.
- Consejería de Sanidad: Certificado acreditativo de manipulador de alimentos para alumnos de determinados ciclos formativos.

5.- CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA.

5.1. MARCO TEÓRICO

La **respuesta a la diversidad** comprende el conjunto de actuaciones educativas que, considerando las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, condiciones personales o de historia escolar, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y de salud, se dirigen al conjunto del alumnado y a su entorno, con la finalidad de favorecer el logro de las competencias básicas y los objetivos de la escolaridad obligatoria.

El conjunto de actuaciones educativas ha de conformar un continuo de medidas de tipo organizativo y curricular dirigidas al conjunto del alumnado. Dichas medidas pueden ir desde las más generales de prevención, hasta aquellas dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, pasando por el que se incorpora tardíamente al sistema educativo español y el que presenta altas capacidades.

Se dará prioridad a las medidas ordinarias y de carácter normalizador, desde criterios de flexibilidad organizativa.

En coherencia con este marco inclusivo, todo el alumnado independientemente de sus características personales, ha de poder beneficiarse del conjunto de medidas adoptadas por el centro.

La respuesta a la diversidad es responsabilidad de todo el profesorado del centro: en la elaboración de la respuesta a la diversidad que debe contemplar el Proyecto Educativo; en la puesta en práctica de las distintas medidas organizativas y curriculares; en la elaboración, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo Individualizados, etc.

Es preciso destacar la importancia de la coherencia e interrelación entre todos los planes del centro, que han de ir dirigidos hacia el mismo fin (Plan de lectura, PROA, proyectos de innovación, la orientación académica y profesional, la convivencia, las actuaciones que se desarrollen en la tutoría...): el éxito escolar y la participación activa de todo el alumnado en la vida social y escolar del centro.

La respuesta a la diversidad ha de regirse por los siguientes principios educativos:

- a) Calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) Equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- c) Flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado.
- d) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

Para desarrollar las enseñanzas impartidas en nuestro centro, es imprescindible contar con la existencia de medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado. Ante la diversidad del alumnado se pueden adoptar unas medidas u otras en función del contexto en el que se desarrolle el proceso de enseñanza y aprendizaje y será el profesorado el que decida cuáles se van a llevar a cabo. Del mismo modo, no será una relación unívoca de una medida con un alumno concreto, sino que se puede aplicar una combinación de las mismas a determinar en función de cada situación.

5.2. OBJETIVO PRINCIPAL DE LAS MEDIDAS DE RESPUESTA A LA DIVERSIDAD.

El principal objetivo de dicha respuesta es promover el éxito escolar e incrementar la motivación de todo el alumnado; garantizar su plena incorporación a la vida escolar y social y contribuir a la consecución de un clima positivo para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en las aulas y en el centro.

5.3. CRITERIOS GENERALES QUE GUÍAN LA RESPUESTA A LA DIVERSIDAD.

Los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en conjunto, son los basados en los modelos de educación inclusiva e intercultural y el principio normalizador:

- **Educación inclusiva**, que se caracteriza por valorar la diversidad natural de las personas como un elemento positivo y enriquecedor. Actuar en un marco inclusivo exige que las iniciativas puestas en marcha estén dirigidas al alumnado y a su entorno, sin que existan respuestas educativas aisladas ni diferenciadas en virtud de la procedencia y características socio-culturales del alumnado. Las actuaciones que se planifiquen son extensivas a todo el alumnado, en particular al que presenta necesidades específicas de apoyo educativo, y no sólo al que tradicionalmente se ha venido considerando como alumnado con necesidades de compensación educativa. El desarrollo de las medidas de atención a la diversidad seguirá los principios de inclusividad de los todos los alumnos dentro de sus grupos de referencia, organizando los grupos siempre desde la heterogeneidad.
- **Educación intercultural** que tenga como objetivo prioritario transmitir a todos los alumnos del centro una visión integradora de las culturas, evitándose visiones excluyentes y potenciando los elementos comunes existentes en todas ellas, al igual que el enriquecimiento mutuo.
- **El principio normalizador** sustentará toda intervención educativa en el sentido de que el profesorado, en su conjunto, es responsable de todo el alumnado del centro educativo y que el marco más adecuado para organizar la respuesta debe ser el menos restrictivo.

Basándonos en la LOE, las medidas de atención a la diversidad estarán orientadas a la consecución de los objetivos de cada una de las etapas educativas, y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que les impida alcanzar dichos objetivos y la titulación correspondiente. La respuesta a la diversidad se guiará por los siguientes criterios:

- ◆ Las medidas organizativas y curriculares no tienen sentido en sí mismas si no se toman decisiones metodológicas de aula que den respuesta a todos y cada uno de los alumnos y alumnas, a los que presentan dificultades de aprendizaje y a los que no.

- ◆ La organización de la respuesta a la diversidad debe permitir **individualizar** la enseñanza al máximo, por lo que los objetivos educativos se alcanzarán combinando medidas organizativas y curriculares y estrategias metodológicas, para que todo el conjunto tenga un sentido funcional. Sólo de esta manera cada alumno y alumna podrá adquirir las competencias básicas para su desarrollo personal, escolar y social.
- ◆ Dada la amplitud de estrategias metodológicas que existen, hay que centrarse en aquellas más acordes con el modelo educativo inclusivo. La elección de unas u otras dependerá de la amplitud y características del grupo de alumnos y alumnas, y los objetivos y competencias que se pretendan alcanzar para atender a la diversidad.
- ◆ A la hora de tomar decisiones en la respuesta educativa a la diversidad del alumnado, se priorizarán las medidas generales de carácter normalizador. Las medidas extraordinarias, cumpliendo los requisitos normativos sólo se utilizarán cuando, estando agotadas las vías ordinarias, no existan otras alternativas.
- ◆ Las medidas de respuesta a la diversidad no son excluyentes, sino que se complementan unas con otras, pudiendo combinarse entre sí, al igual que una misma estrategia didáctica puede ser utilizada en varias medidas (ej: aprendizaje cooperativo puede utilizarse en diversificación, en un refuerzo extraescolar, etc).

5.4. MEDIDAS DE RESPUESTA A LA DIVERSIDAD

5.4.1. Actuaciones encaminadas al éxito escolar

La finalidad última del sistema educativo es **asegurar el éxito escolar de todo el alumnado** y el máximo desarrollo de las competencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas.

“La organización de la respuesta no es diferente, en cuanto al planteamiento general, cuando el grupo tiene alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, pero exige una mayor individualización del currículo, priorización de objetivos y contenidos, un mayor tiempo de dedicación y, en su caso, de apoyo con recursos personales; el asesoramiento de los responsables de la orientación; y la mayor implicación, si cabe, de las familias”¹.

Identificadas y analizadas las necesidades específicas de apoyo educativo y el contexto escolar y familiar del alumnado, la respuesta a la diversidad se concretará, en un **plan de trabajo individualizado** que, “coordinado por el tutor o tutora, lo desarrolla el profesorado en colaboración con las familias y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta. El plan de trabajo individualizado contemplará las competencias que el alumno y la alumna debe alcanzar en el área o áreas de conocimiento, los contenidos, la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje y los procedimientos de evaluación.

¹ Decreto 68/07, de 29 de junio de 2007 por el que se establece y ordena el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

Decreto 69/07, de 29 de junio de 2007 por el que se establece y ordena el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

En la organización del proceso se incluirán actividades individuales y cooperativas, los agrupamientos, los materiales necesarios, los responsables y la distribución secuenciada de tiempos y espacios”².

El profesorado integrará el Plan de Trabajo Individualizado en la programación didáctica y en las Unidades Didácticas que la desarrollan³.

A dicho plan se incorporarán las actuaciones educativas para cada alumno o alumna. Entre estas actuaciones se encuentran una serie de medidas concretas para algunos alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo:

- ▶ Las adaptaciones curriculares para el alumnado que, por su discapacidad, presenta necesidades educativas especiales y requiere una adaptación significativa del currículo
- ▶ Posible flexibilización de la escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales

El tutor o tutora, en coordinación con la familia y el resto del equipo docente y con el asesoramiento del responsable de orientación del centro, concretará la respuesta educativa más adecuada para todo el alumnado. Para establecer el plan de trabajo individualizado, de un alumno/a, el centro debe armonizar:

- ✓ Los **objetivos y/o competencias básicas** que debe adquirir el alumno/a, es decir, aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal. Desde esa perspectiva, la incorporación de las competencias básicas al currículo obliga, por un lado, a plantearse cuáles son los aprendizajes fundamentales que debe adquirir todo el alumnado en cada una de las etapas, áreas y materias y, por otro, a establecer prioridades entre ellos.
- ✓ Las **medidas organizativas y curriculares**, que el centro, en el ejercicio de su autonomía y singularidad, debe establecer, adecuándolas a su realidad concreta, de tal manera que cualquier alumno/a pueda beneficiarse de todas aquellas medidas que mejor se adapten a sus características, intereses y motivaciones para el desarrollo de las competencias básicas.

Una vez establecida la importante interrelación entre los aspectos anteriormente mencionados, se van a enumerar algunas **metodologías didácticas** que complementan, y en muchos casos facilitan, la puesta en marcha de las **medidas** para lograr una adecuada respuesta a las necesidades individuales y particulares de nuestros alumnos y alumnas.

Se trata de estrategias metodológicas que pueden favorecer la gestión de la diversidad desde planteamientos que faciliten la participación activa del alumnado, la construcción de su propio aprendizaje, la contextualización de los conocimientos, su vinculación con los intereses y experiencias, la interacción entre iguales, etc. Todas estas estrategias pueden utilizarse en cada una de las medidas organizativas y curriculares:

² Idem.

³ Órdenes del 4-junio-2007, por las que se regula la evaluación del alumnado en Castilla La Mancha.

- Aprendizaje Cooperativo
- Tutoría entre iguales
- Aprendizaje por tareas/proyectos
- Contrato didáctico
- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (ej. las Webquest)
- Talleres de aprendizaje
- Centros de interés
- Rincones
- Aprendizaje dialógico: grupos interactivos

5.4.2. Medidas organizativas y curriculares

5.4.2.1. Medidas ordinarias de respuesta a la diversidad

Las medidas de atención a la diversidad de carácter general están orientadas a la consecución de los objetivos de la educación secundaria obligatoria. Son todas aquellas estrategias dirigidas a la adecuación de los elementos prescriptivos de las enseñanzas comunes del Estado y del currículo de la Comunidad Autónoma al contexto sociocultural de nuestro centro educativo y a las características de nuestro alumnado, para dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivaciones, estilos de relación, estrategias, ritmos o estilos de aprendizaje, y que son de aplicación común a todos los alumnos y alumnas. Consideramos las siguientes:

- a) Organización de materias en ámbitos.
- b) Desdoblamientos.
- c) Oferta de materias optativas.
- d) Refuerzo escolar.
- e) Apoyo en grupo ordinario.
- f) Refuerzo extraescolar.
- g) Tutoría individualizada.
- h) La adaptación de materiales curriculares al contexto y al alumnado.
- i) La permanencia de un año más en un curso o etapa de acuerdo con lo que la normativa establezca.
- j) El desarrollo de programas de absentismo escolar, de educación en valores, de hábitos sociales, de acceso al mundo laboral y transición a la vida activa.

a) Organización de materias en ámbitos

Tradicionalmente, los contenidos curriculares se han organizado en áreas de aprendizaje respondiendo al principio de la disciplinarietà, fragmentando el conocimiento en multitud de disciplinas, de tal modo que el estudio de una misma “cosa” puede ser objeto de diferentes ciencias.

A través de esta medida se propone un currículo integrado que facilita el aprendizaje significativo del alumnado a través del agrupamiento de distintas áreas o materias en ámbitos más amplios de conocimiento.

Con ello, se pretende:

- Construir el currículo a partir de las necesidades del alumnado.
- Destacar las conexiones de los distintos contenidos, dándoles mayor sentido y significatividad, facilitando así el aprendizaje.
- Fomentar el compromiso del alumnado con su realidad, motivando su participación e intervención en y sobre la misma.
- Facilitar el tránsito entre etapas educativas

La organización de las materias en ámbitos favorece un currículo más inclusivo, al reducir el número de situaciones de enseñanza y aprendizaje tanto para el alumnado como para el profesorado. Así mismo, favorece la respuesta al conjunto del alumnado en su diversidad al ofrecer una organización más abierta y flexible del tiempo.

Realiza una concreción de contenidos en aprendizajes funcionales y con aplicaciones a la práctica de la vida cotidiana. Conlleva la reducción del número de profesorado, lo que favorece el seguimiento y la coordinación de aprendizajes.

En la etapa de **Educación Secundaria**, la organización de las materias se puede realizar en **cinco ámbitos**⁴:

- 1º **Ámbito CIENTÍFICO-EXPERIMENTAL**: Ciencias de la naturaleza, Matemáticas y Educación física.
- 2º **Ámbito CIENTÍFICO-SOCIAL**: Ciencias sociales, geografía e historia, Educación para la ciudadanía y los derechos humanos y matemáticas.
- 3º **Ámbito CULTURAL Y ARTÍSTICO**: Educación física, Educación plástica y visual, música, optativas relacionadas.
- 4º **Ámbito LINGÜÍSTICO**: Lengua castellana y literatura, lengua extranjera, optativas relacionadas.
- 5º **Ámbito TECNOLÓGICO**: Tecnologías y optativas relacionadas.

No obstante, el Centro, en el uso de su autonomía, podrá modificar tanto el número de ámbitos, como el de materias que componen cada uno de ellos.

Las actuaciones por parte del centro para llevar a cabo esta medida son:

- Dar un espacio **significativo a la tutoría**, tanto a nivel grupal como en lo que se refiere al seguimiento de los procesos individuales.
- El **departamento** debe desarrollar la programación que dé respuesta a las necesidades del alumnado, en base a los criterios seleccionados para la organización del ámbito.

⁴ Decreto 69/2007, de 29-05-2007, por el que se establece y ordena el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. Núm.116 – Fasc. II de 1 de junio de 2007. Pág. 14914)

- El Centro debe facilitar que profesores con la debida cualificación puedan **impartir más de una materia al mismo grupo de alumnos y alumnas**, desde su organización en ámbitos.
- Utilizar una **metodología activa** y elaborar unos materiales y actividades específicas para las diferentes necesidades. Esta organización de los contenidos no presupone una metodología concreta. Se pueden usar distintos métodos: Ámbitos de investigación, proyectos, centros de interés, aprendizaje cooperativo.

b) Desdoblamientos

Se trata de dividir el grupo-aula tomando como único **criterio el numérico**. La finalidad es alcanzar un objetivo determinado con todo el alumnado, **individualizando** la enseñanza al reducir el número de alumnos y alumnas. La división del grupo debe realizarse de forma **heterogénea**.

La **disminución de la ratio profesorado-alumnado** favorece la individualización de la enseñanza y, en consecuencia, la mejora de los resultados de aprendizaje.

Esta medida presenta poca complejidad organizativa, pero es necesario contar con **dos profesores/as a la misma hora para simultanear sus horarios**. Además, la **programación** es la misma para los grupos resultantes del desdoblamiento.

Las actuaciones por parte del centro para llevar a cabo esta medida son las siguientes:

- ▶ El centro establecerá los criterios para realizar los desdoblamientos: áreas, materias, actividades, tiempos, espacios, cursos... en los que se va a aplicar.
- ▶ Se organizarán los espacios y se determinarán los tiempos, los profesionales implicados y las responsabilidades de cada uno.
- ▶ Hay que planificar estrategias metodológicas que permitan atender a la diversidad del alumnado dentro del aula.

c) Oferta de materias optativas

Es una medida de respuesta a la diversidad que consiste en que el centro oferta un **abanico de materias optativas** que los alumnos y alumnas puedan elegir según sus expectativas, intereses y necesidades, favoreciendo de este modo, la **personalización del currículo**.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y el Real Decreto de por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, contemplan entre las medidas de respuesta a la diversidad la oferta de materias optativas.

La oferta de materias optativas ofrece la posibilidad a todos los alumnos y alumnas de lograr los mismos objetivos y competencias básicas de la Educación Secundaria Obligatoria, pero a través de **materias diferenciadas** que respondan a las necesidades, características e intereses del alumnado o que puedan estar relacionadas con posibles opciones de futuro para los mismos. El cursar materias optativas adaptadas a los gustos, preferencias y características del alumnado reforzará la **motivación** del mismo hacia el aprendizaje.

La diversidad de ritmos de aprendizaje, motivaciones, intereses, capacidades, estilos de aprendizaje, situaciones sociales, culturales, del alumnado se hace aún más variada y compleja en la adolescencia. En este sentido, la educación secundaria obligatoria se organiza de acuerdo con los principios de educación común y de respuesta a la diversidad del alumnado. Esto implica introducir en la misma, elementos que mantengan el equilibrio entre **comprensividad y diversidad**. A esto contribuye la oferta de materias optativas.

◆ **Oferta de materias optativas en la ESO:**

Los alumnos no pueden cursar la misma optativa en dos cursos salvo el francés.

En virtud de las competencias que, en este sentido, permite la Orden de 12 de junio de 2007 de la Consejería de Educación y cultura, el Centro ha decidido que las materias optativas que conforman el currículo de la ESO y la organización general del mismo se atengan a lo expresado en el Anexo I y se concreten del siguiente modo:

✚ **1º ESO:**

Optativas:

- ▶ Francés o Taller Tecnológico-Profesional.

Los alumnos deben elegir entre cursar Religión católica, Historia y Cultura de las Religiones o no Religión.

✚ **2º ESO**

Optativas:

- ▶ Música o Plástica.
- ▶ Francés o Taller Tecnológico-Profesional o Taller de Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial.

Los alumnos deben elegir entre cursar Religión católica, Historia y Cultura de las Religiones o no Religión.

✚ **3º ESO:**

Los alumnos deben elegir entre una de estas cuatro materias optativas:

- ▶ Francés.
- ▶ Cultura Clásica.
- ▶ Taller Tecnológico-Profesional.
- ▶ Taller de Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial.

Los alumnos deben elegir entre cursar Religión católica, Historia y Cultura de las Religiones o no Religión.

4º ESO:

La materia de **Matemáticas** se desdobra en dos materias alternativas:

- **Matemáticas A:** tienen carácter terminal. Van dirigidas a alumnos que no van a continuar estudiando esta materia. No se recomienda si se desea cursar ciclos formativos de grado medio que puedan tener una carga de cálculo matemático.
- **Matemáticas B:** tienen carácter propedéutico (preparatorio para continuar estudios). Se recomiendan para cursar todo tipo de Bachilleratos y ciclos formativos con carga de cálculo.

Los alumnos deben elegir entre cursar Religión católica, Historia y Cultura de las Religiones o no Religión.

Materias troncales de 4º ESO.

El Centro organizará las 8 materias troncales de modo que el alumno pueda elegir entre ellas libremente las 3 que prefiera. El jefe de estudios, una vez realizada la matrícula, tomará las medidas organizativas que hagan posible la elaboración de horarios en función del número de alumnos matriculados. Estas decisiones pueden comportar el que determinadas materias o combinaciones no pudieran impartirse en un determinado año académico o requieran una limitación en el número de alumnos que pudieran acceder a ellas. En este último caso se atenderán las solicitudes por orden de entrada de la matrícula.

Por tanto, los alumnos señalarán en el impreso de matrícula 3 materias troncales y, por orden de preferencia, dos materias alternativas a las 3 elegidas.

Las ocho materias troncales son:

- ▶ Biología y Geología
- ▶ Educación Plástica y Visual
- ▶ Física y Química.
- ▶ Francés
- ▶ Informática.
- ▶ Latín
- ▶ Música
- ▶ Tecnologías

Alternativa a la enseñanza de la religión:

Tal como señala la disposición adicional segunda del Real Decreto 1631/2006 (BOE 5 de enero de 2007), los Centros proporcionarán la adecuada atención educativa a los alumnos que no opten por la materia de Religión.

En este sentido los alumnos que no opten por esta materia serán atendidos en un aula por un profesor, cuya hora figurará como lectiva en su horario personal. Atenderá que se cumplan las normas de convivencia y que los alumnos puedan estudiar o trabajar, por su cuenta, aquellas materias que consideren. Previa petición dicha actividad podrá tener como aula la biblioteca del Centro.

Estos criterios tienen validez para todos los niveles educativos en los que se imparta la materia de Religión.

◆ **Oferta de materias optativas y de modalidad en Bachillerato.**

✚ **1º curso de Bachillerato.**

Las modalidades de Bachillerato que hay en el IES “Santiago Grisolia” son Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias y Tecnología. Son materias comunes para ambas modalidades las siguientes:

- Ciencias para el Mundo Contemporáneo.
- Educación Física.
- Filosofía y Ciudadanía.
- Lengua Castellana y Literatura I.
- Inglés I.
- Religión o no Religión.

Las materias de **modalidad y optativas** son las siguientes:

HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
Historia del Mundo Contemporáneo (Obligatoria)	Matemáticas I Física y Química (Ambas obligatorias)
A elegir una entre: -Latín I + Griego I -Matemáticas Aplicadas a las CCSS I + Economía.	A elegir una de las combinaciones siguientes: -Biología y Geología + Dibujo Técnico I. -Biología y Geología + Francés.
Elegir una entre las siguientes: -Francés. -Tecnología de la Información. -Lenguaje y Práctica Musical. -Dibujo Técnico I.	-Biología y Geología + Tecnología de la Información. -Biología y Geología + Lenguaje y Práctica Musical. -Dibujo Técnico I + Tecnología Industrial I.

✚ **2º curso de Bachillerato.**

Son **materias comunes** para ambas modalidades las siguientes:

- Historia de España.
- Historia de la Filosofía.
- Lengua Castellana y Literatura II.
- Inglés.
- Religión o No Religión.

Para cursar las materias de **modalidad y optativas** tienen que elegir una de cada bloque:

HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
Latín II o Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	Matemáticas II o Geología
Griego II o Geografía	Física o Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente.
Historia del Arte o Economía y Organización de Empresas o Literatura.	Química o Tecnología Industrial II o Electrotecnia.
Francés II o Fundamentos de Administración y Gestión o Psicología.	Biología o Dibujo Técnico II o Francés o Mecánica.

En la evaluación de algunas enseñanzas se ha de tener en cuenta el cierre de materias. Denominamos materia cerrada a aquella que para poder ser evaluada en convocatoria final requiere que otra materia de un curso inferior, conocida como materia llave ha de estar superada.

Por ejemplo, en 2º de Bachillerato de Ciencias y Tecnología no se puede evaluar en convocatoria final Matemáticas II si previamente no se ha superado Matemáticas I.

Materias llave y materias cerradas

MATERIAS CERRADAS 2º BACHILLERATO	MATERIAS LLAVE
Materias comunes	
Lengua Castellana y Literatura II	Lengua Castellana y Literatura I
Lengua Extranjera II	Lengua Extranjera I
Segunda Lengua Extranjera II	Segunda Lengua Extranjera I
Modalidad de Ciencias y Tecnología	
Biología	Biología y Geología
Ciencias de la Tierra y Medioambientales	Biología y Geología
Dibujo Técnico II	Dibujo Técnico I
Electrotecnia	Física y Química
Física	Física y Química
Matemáticas II	Matemáticas I
Química	Física y Química
Tecnología Industrial II	Tecnología Industrial I
Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales	
Griego II	Griego I
Latín II	Latín I
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I.

d) Refuerzo escolar

Es el conjunto de actuaciones, de carácter individual o colectivo, diseñadas con la finalidad de ayudar al alumnado que, en un determinado momento de su proceso educativo, presenta dificultades para alcanzar los objetivos y competencias básicas propuestas.

Facilitan la atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje sin modificar sustancialmente los objetivos propios del ciclo, adecuándolas a las características de los alumnos y siendo responsabilidad de todos y cada uno de los que interviene en el proceso de enseñanza-aprendizaje del centro (tutor, profesores de cada una de las áreas, especialistas en pedagogía terapéutica, fisioterapeuta, educador social, ayudante técnico educativo y responsable de orientación).

La finalidad del refuerzo escolar es **completar lagunas de conocimiento o reforzar contenidos** concretos de un área curricular que se hayan trabajado en clase, en tanto que dichas lagunas condicionan la superación o evolución en dicha área. Se trata de consolidar contenidos básicos de una o varias áreas que son claves para aprendizajes posteriores.

Hay distintos niveles de refuerzo:

- **Refuerzo como prevención de dificultades de aprendizaje**, que consiste en el establecimiento de estrategias, desde la programación de aula, para desarrollar algún aprendizaje previsto.
- **Refuerzo como respuesta a dificultades que aparecen a lo largo del proceso didáctico**, consistente en la modificación de las diferentes variables didácticas por parte del profesor/a de área ante las dificultades que aparecen durante el proceso.
- **Refuerzo como respuesta a dificultades manifiestas para seguir una unidad didáctica** debido a la distancia entre los conocimientos previos del alumno/a y los que se trabajan en el aula, que implica la modificación de aspectos curriculares y organizativos del curso.

El Centro tiene diseñado un **plan de refuerzo**, para rentabilizar esta acción y disponer de un sistema estructurado, asumido y dentro de la dinámica del mismo.

Los Departamentos de coordinación didáctica se encargan de:

- Diseñar **dentro de las programaciones didácticas actividades variadas y diversificadas** para trabajar cada contenido, de modo que dan respuesta a la diversidad de características, estilos y ritmos de aprendizaje, motivación e intereses de los alumnos... Así, se pueden **prevenir muchas dificultades de aprendizaje**.
- Prever y diseñar **dentro de las programaciones actividades de refuerzo**, teniendo en cuenta los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado.
- Diseñar las **medidas de refuerzo** para el **alumnado que haya promocionado con algún área calificada de forma negativa** o bien, que en las diferentes evaluaciones haya tenido evaluación negativa en un área determinada, y el tutor/a o la junta de evaluación, así lo aconsejen.

Cada profesor/a es el responsable directo del refuerzo, bien aplicándolo a través de las actividades diseñadas en la programación, bien en el caso de otras formas de organización del mismo consensuadas por todo el departamento (apoyo dentro, tutorías individualizadas...), refuerzo extraescolar...

Sin embargo, **todo el profesorado ha de estar implicado** en los refuerzos escolares, ya que todos ellos son responsables del alumnado del centro. Esto es, el éxito escolar del alumnado no es responsabilidad exclusiva de un profesor/a determinado, sino del centro y todo su profesorado. Así, todos han de participar de **modo colaborativo** en la planificación y coordinación del refuerzo, tanto el desarrollado dentro del centro como fuera del mismo (refuerzo extraescolar), los apoyos ordinarios dentro del aula, en el seguimiento del alumnado, en la tutorización individualizada...

e) Apoyo en grupo ordinario

El **apoyo** es el conjunto de **procesos y estrategias** a desarrollar por parte del Centro, que tiene como objetivo superar y dar respuesta a una serie de necesidades tanto del alumnado como del contexto y que persiguen la mejora de la enseñanza.

En nuestro centro educativo se realizan apoyos fuera del aula por parte de especialistas en Pedagogía Terapéutica y por parte de otros profesores del centro que disponen de horas para darlos. El alumnado destinatario de estos apoyos son ACNEAEs. Esta medida se va revisando y puede variar a lo largo del curso, en función de la evolución del alumno.

La tendencia es introducir mejoras en el desarrollo de esta medida con el paso del tiempo. La línea de mejora en este sentido debe ser la de ayudar al profesorado para que éstos puedan actuar más eficazmente con este alumnado dentro del contexto del grupo ordinario. Se trata de satisfacer las necesidades educativas del alumnado en el **ambiente natural de clase**, fomentando las redes naturales de apoyo y compartiendo la responsabilidad del aprendizaje.

Esta medida puede conllevar la presencia de **otros profesionales** dentro del aula para apoyar a los alumnos/as y a los profesores/as, y por tanto, revierte en una mayor y mejor atención y aprendizaje del alumnado, evita la segregación que se produce cuando los alumnos/as salen del aula, favorece que todos los profesores/as vayan aprendiendo a dar respuesta a la diversidad dentro del aula, facilita la autonomía del alumnado en entornos ordinarios y evita la delegación de responsabilidades de los alumnos/as con dificultades de aprendizaje en los especialistas.

En el apoyo en el grupo ordinario se pueden dar tres líneas básicas de actuación:

- **Apoyo a los profesores y profesoras:** siendo éste el ámbito más importante de actuación, pues son ellos los que tienen que poner en marcha dichas medidas en el aula.
- **Apoyo al aula:** cuya finalidad no se queda sólo en el apoyo a determinados alumnos y alumnas (“apoyo dentro del aula”), sino a todo el alumnado del aula, a través del desarrollo de estrategias de enseñanza y aprendizaje globales e inclusivas (trabajo cooperativo, entre iguales...).

- **Apoyo al alumnado:** siendo necesario, en ocasiones concretas, el apoyo dirigido específicamente al alumno/a concreto, pero dentro del contexto de colaboración y apoyo mutuo en la dinámica del aula.

El apoyo en grupo ordinario es **tarea de todos** los profesores y profesoras del centro y, en consecuencia, debe afrontarse de modo colaborativo. Va dirigido a todos los alumnos/as y no sólo a alumnado con dificultades.

La modalidad instructiva en la que dos profesores/as enseñan juntos, ya sea el profesor/a de apoyo especialista u otro profesor/a ordinario puede ir dirigida a:

- Ayudar concretamente a un alumno/a, sentándose a su lado y disminuyendo progresivamente la ayuda.
- Agrupar temporalmente a un grupo de alumnos/as. El profesor/a de apoyo o tutor/a se responsabiliza de un pequeño grupo.
- Apoyar a todos los alumnos/as del aula. Ambos profesores/as van moviéndose y ayudando a todos los alumnos/as.
- Trabajar en grupos heterogéneos. Trabajo en grupos cooperativos.
- Conducir y dirigir la actividad juntos.
- El maestro/a de apoyo conduce la actividad de clase.

Los dos profesores/as han de planificar conjuntamente las sesiones en las que intervienen, estableciendo **funciones complementarias** y repartiéndose las tareas a desarrollar con el alumnado, aunque no de manera rígida. Pueden plantear distintas estrategias didácticas, distintos tipos de actividades y materiales no uniformes, así como utilizar distintas formas de agrupamientos, para combinar el trabajo individual con el trabajo en pequeño grupo y con actividades de gran grupo. Las actividades que planteen han de: fomentar la interacción y el trabajo conjunto (parejas, pequeño grupo), permitir diferentes niveles de resolución y de complejidad a partir de una propuesta global y favorecer el éxito de todos, especialmente los que tienen más dificultades.

f) **Refuerzo extraescolar**

La situación de desventaja educativa de algunos alumnos y alumnas tiene a menudo su origen en circunstancias de carácter personal o sociocultural, asociadas con frecuencia a situaciones de riesgo o marginación en el entorno en el que viven. Por otro lado, para lograr una educación de calidad para todos y todas se requiere el esfuerzo tanto de los miembros de la comunidad educativa directamente implicados como del entorno social en el que se desarrolla la educación. Así pues, **la educación es cada vez más una responsabilidad colectiva**, desarrollada a lo largo de toda la vida y con una fuerte influencia del contexto territorial y social en el que se vive.

Se consideran **refuerzos extraescolares** aquellos en los que participan los alumnos y alumnas, fuera del horario escolar y, en general, son de carácter flexible, por lo que atraen a alumnado con intereses, talentos y formas de emplear sus destrezas muy diferentes.

Esta respuesta a la diversidad implica una estrecha colaboración entre el centro educativo y las instituciones y administraciones del contexto para poder articular actuaciones complementarias que persigan un objetivo común. De ahí la importancia de los **Planes de zona o local**, en los que se incluirán estas actuaciones de refuerzo escolar así como otras actividades que, aunque complementarias, no son estrictamente de índole curricular.

g) Tutoría individualizada

Es una estrategia para individualizar la tutoría, que consiste en asignar un tutor/a (en adelante **tutor de seguimiento**) que sea el referente de un determinado alumno/a y le ayude en su **desarrollo global** (no solo académico).

La tutoría individualizada conlleva una revisión de las funciones de la tutoría tradicional. Es beneficioso para cualquier tipo de alumno/a, especialmente para aquellos/as que presentan problemas de absentismo, conducta disruptiva en las aulas, falta de motivación y/o atención, escasos hábitos de trabajo, alumnado de nueva incorporación en el centro y aquellos cuyas familias presentan escasa implicación en el rendimiento escolar, bajas expectativas escolares y sociales hacia sus hijos/as, etc.

Es conveniente tener en cuenta algunas **consideraciones**:

- Es aconsejable que el tutor/a imparta clase al alumno/a que tutoriza.
- El número de alumnos/as por tutor/a debe permitir realizar un seguimiento semanal adecuado con cada uno de ellos.
- En ningún caso supone sustituir al tutor/a del grupo al que pertenece el alumno/a, sino complementarlo.

Entre los **objetivos de la tutoría individualizada** con respecto a cada alumno y alumna se pueden contemplar:

- Ser la figura de referencia del alumno/a al cual se va a dirigir ante cualquier problema.
- Promover su adaptación en el centro desde el primer día de clase.
- Contribuir a la disminución del riesgo de absentismo, la disciplina (disminución de partes de incidencia) y la mejora de la motivación escolar.
- Contribuir a la mejora de su comportamiento en clase.
- Ayudar a desarrollar sus habilidades sociales.
- Mejorar el grado de autoestima y seguridad en sí mismo.
- Mejorar su rendimiento académico.
- Ayudar a la familia a controlar el trabajo escolar y/o la adaptación social de su hijo/a.
- Ayudar a la organización de su trabajo escolar, fundamentalmente, del que se realiza en casa.
- Elaborar **materiales** para la tutoría o la generalización de otros existentes: cuaderno del tutor/a, del profesor/a, del grupo, agenda del alumno/a, que facilita el seguimiento por parte de profesores y familias, así como cuestionarios de autoevaluación para el alumnado.
- Dependiendo de la situación personal de cada alumno/a se trabajarán unos u otros objetivos.

Algunas variantes de la tutoría pueden ser:

- **Dos tutores/as para un mismo grupo** (tutoría compartida o cotutoría). *Dos profesores/as que imparten clase en un grupo se dividen el grupo clase para trabajar determinados aspectos (ejemplo, autoestima) o comparten algunas funciones de tutoría (ejemplo, coordinación con padres)...*
- **Tres tutores/as**, el tutor/a ordinario y otros dos tutores/as de seguimiento que atienden individualmente a parte del alumnado; pueden colaborar en el seguimiento de las agendas individuales, coordinarse con las familias...
- **Alumno-tutor**. Consiste en que un alumno de un nivel superior tutoriza a otro alumno para ayudarlo, tanto en su incorporación o adaptación al curso, como en el seguimiento de su proceso de aprendizaje.
Conviene formar al alumnado tutor y dispensar incentivos para incrementar la participación y evitar abusar de los más capaces o de los mismos tutores de siempre. En cualquier caso, siempre habrá un profesor que supervise y guíe estas actuaciones con ambos alumnos.
- **Otras personas de la comunidad escolar** tutorizan a determinados alumnos/as.

Esta medida se ha llevado a cabo en el IES "Santiago Grisolia" en cursos anteriores y ha funcionado bien. No obstante, requiere disponibilidad de horario por parte del profesorado, por lo que la aplicación en cursos posteriores dependerá de la disponibilidad horaria.

h) Adaptación de materiales curriculares al contexto y al alumnado

En nuestro centro se llevan a cabo adaptaciones en los materiales curriculares, que se ajustan a las necesidades particulares del alumnado que precisa de ellas.

A cada alumno con necesidades específicas de apoyo educativo se le adaptan los materiales con los que va a acceder a las diferentes áreas, siempre que lo precise, de modo que para algunas de ellas se le preparan materiales específicos.

Estas adaptaciones les corresponde realizarlas al profesorado de cada área o materia, contando con la colaboración de los especialistas en Pedagogía Terapéutica.

En ocasiones es necesario utilizar ayudas técnicas, sistemas de comunicación complementarios, ordenadores, lupas, adaptación de textos, adaptación de material gráfico, etc. Todo esto va cambiando en función del alumnado que llega a nuestro centro.

i) Permanencia de un año más en curso o etapa

◆ En la etapa de la ESO.

De acuerdo con el Artículo 14 del Decreto 69/2007, de 29-05-2007, por el que se establece y ordena el currículo de la ESO en C-LM, en la etapa de la ESO se puede repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición se produzca en el último curso de la etapa, se prolongará un año el límite de edad establecido en 18 años cumplidos en el año en que finaliza el curso. Excepcionalmente, se puede repetir una segunda vez en 4º de ESO si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

La decisión de promoción se adoptará de forma colegiada por el conjunto de profesores que imparte su docencia al alumnado, con el asesoramiento del responsable de orientación.

El alumnado promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado los objetivos de las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias como máximo y repetirá curso cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias. Excepcionalmente, puede autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las mismas no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

◆ En Bachillerato

De acuerdo con el Artículo 16 del Decreto /2008, de 17 de junio, por el que se establece y ordena el currículo del bachillerato en C-LM:

- El alumnado promocionará a 2º de Bachillerato cuando haya superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.
- El alumnado que no promocione a 2º de Bachillerato debe permanecer un año más en 1º y deben cursarlo en su totalidad cuando el número de materias con evaluación negativa sea superior a cuatro.
- Quienes no promocionen a 2º y tengan evaluación negativa en tres o cuatro materias pueden optar por repetir el curso en su totalidad o por matricularse de las materias de primero con evaluación negativa.
- El alumnado que al término del segundo curso tuviera evaluación negativa en algunas materias, podrá matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas.

j) Desarrollo de programas de absentismo escolar, de educación en valores, de hábitos sociales, de acceso al mundo laboral y transición a la vida adulta.

El desarrollo de estos programas se lleva a cabo durante todo el curso a través del Plan de Acción Tutorial.

De forma específica, el programa de absentismo escolar se dirige al alumnado en edad de escolarización obligatoria. Es llevado a cabo por parte de la Educadora Social, en estrecha coordinación con el Equipo Directivo, Departamento de Orientación y Tutores.

Los profesores/as llevarán un control de la asistencia introduciendo las faltas en el programa Delphos. Los padres, madres o tutores de los alumnos/as pueden acceder a través de su clave personal a las faltas de forma diaria. El tutor o tutora de cada grupo entregará en mano a los alumnos/as las faltas correspondientes al mes pasado que tendrán que ser devueltas al tutor/a firmado por sus padres o tutores legales en el plazo de una semana.

Durante los primeros diez días del mes la Educadora Social enviará por carta la relación de faltas a las familias en el caso de que superen el 15% de ausencias totales. Esta medida se enmarcará dentro de la prevención e intervención del absentismo.

El Tutor/a llevará un control de la asistencia diaria. En caso de observar una situación de absentismo lo comunicará de manera inmediata a la familia. De no remitir la situación, el Tutor/a citará a una entrevista a la familia. En caso de no localizar a dicha familia se pondrá en contacto con la Educadora Social para que colabore en la localización.

Si la situación no mejora La Educadora Social notificará mediante carta certificada o contacto telefónico la situación. Procediendo a concertar entrevista familiar, donde:

- Se informará a la familia sobre la legislación vigente en cuanto a escolarización obligatoria.
- Se iniciará el análisis de estructura y situación familiar, así como las dificultades familiares, económicas, cultural, sociales, etc..., que producen la desescolarización, absentismo o asistencia irregular al centro del alumno/a
- Se valorarán alternativas de solución a las necesidades familiares y de compensación educativa, ofreciendo ayuda y el apoyo de los/as profesionales del centro educativo.

- Se informará de las medidas a adoptar en caso de que la situación persista.

El Tutor/a llevará un registro de cuantas actuaciones realice por sí mismo o en colaboración con la Educadora Social con el fin de que, llegado el caso, pueda documentarse el Expediente correspondiente.

De no resolverse la situación de absentismo, el Tutor/a informará a Jefatura de Estudios. La Educadora Social, en colaboración con el departamento de orientación, realizará una valoración de la situación personal y escolar del alumno/a que incluirá una reunión con la familia a la que se citará por escrito y en la que estarán presentes, al menos, la Educadora Social y el Tutor/a. Cuando de esta valoración se deduzcan factores socio-familiares que incidan en dicho absentismo, se solicitará la valoración socio-familiar de los Servicios Sociales Básicos.

En este último caso, la educadora social, junto con los Servicios Sociales, elaborará un Plan de Intervención Socioeducativa con el alumno y su familia, del que se dará cuenta al Servicio de Inspección a través del Equipo Directivo.

El Tutor/a junto con la educadora social realizará un seguimiento periódico del absentismo y del cumplimiento del Plan, en lo referente a las actividades académicas. Se podrá solicitar colaboración del Ayuntamiento para el seguimiento del alumno/a que presente una situación prolongada de absentismo.

5.4.2.2. Medidas extraordinarias de respuesta a la diversidad.

Son aquellas que introducen modificaciones significativas en el currículo ordinario para adaptarse a la singularidad del alumnado. La adopción de estas medidas siempre lleva consigo la evaluación psicopedagógica previa y, en algunas ocasiones, la elaboración del dictamen de escolarización, por parte de los responsables de orientación.

Están dirigidas al ACNEAE con importantes dificultades de aprendizaje, que se manifiestan en un desajuste de más de dos cursos académicos entre los objetivos del currículo y la competencia del alumno. Como hemos indicado anteriormente, para determinar la puesta en marcha de dichas medidas a un alumno concreto es prescriptiva la evaluación psicopedagógica.

Son medidas extraordinarias de atención a la diversidad las siguientes:

- a) Programas de diversificación curricular.
- b) Programas de cualificación profesional inicial.
- c) Adaptaciones significativas del currículo.
- d) Las medidas de flexibilización por sobredotación intelectual.

a) PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Los programas de diversificación curricular constituyen una medida de respuesta a la diversidad que consiste en adoptar globalmente el currículo de la ESO a las necesidades individuales de determinados alumnos y alumnas, a través de una **organización de contenidos y materias del currículo** diferente a la establecida con carácter general y de una **metodología específica e individualizada**, cuyo fin es el de **favorecer** que el alumnado que lo precise, pueda

alcanzar los objetivos y las competencias básicas de la etapa y obtener el título de **Graduado en Educación Secundaria Obligatoria**.

Los alumnos y alumnas pueden acceder al programa de diversificación curricular desde **tercero de Educación Secundaria Obligatoria, o desde segundo** cuando no estén en condiciones de promocionar a tercero y hayan repetido ya una vez en la etapa. La incorporación al programa se realiza siempre previa evaluación académica y psicopedagógica del alumno/a, con el informe favorable del Servicio de Inspección Educativa y de forma voluntaria, por lo que es necesaria tanto la aceptación del alumno o alumna como la de sus padres o tutores legales.

◆ **Elementos y estructura del Programa:**

En el currículo de estos programas se incluirán **dos ámbitos específicos**, uno de ellos con elementos formativos de carácter **lingüístico y social**, y otro con elementos formativos de carácter **científico-tecnológico**; y al menos **tres materias** de las establecidas para la etapa no contempladas en los ámbitos anteriores, que el alumnado cursará, preferentemente, en su grupo ordinario y que garantizarán el tratamiento de los contenidos que son comunes a todo el alumnado de la etapa.

Atendiendo a los criterios de la Orden de 4 de Junio de 2007 la **organización del programa de diversificación** se estructura de la siguiente forma:

➤ **Primer curso:**

- Ámbito lingüístico y social: Ciencias Sociales y Lengua Castellana y Literatura.
- Ámbito científico-tecnológico: Matemáticas, Ciencias Naturales y Tecnologías.

Materias:

- Inglés.
- Educación Física.
- Educación Plástica.

➤ **Segundo curso:**

- Ámbito lingüístico y social: Ciencias Sociales y Lengua Castellana y Literatura.
- Ámbito científico-tecnológico: Matemáticas, Ciencias Naturales y Tecnologías.

Materias:

- Inglés.
- Educación Física.
- Música.

La programación didáctica de los ámbitos, será elaborada de forma conjunta por los departamentos de coordinación didáctica de cada una de las materias que los componen.

◆ **Metodología:**

A través de estos programas se ve reforzada la **atención individualizada**, mediante:

- La reducción de la ratio profesor alumno, para el desarrollo de aprendizajes básicos organizados en ámbitos. El número de alumnos y alumnas de cada grupo es como **máximo de quince** y como **mínimo de ocho**. **Excepcionalmente**, se pueden autorizar grupos con un **mínimo de cinco** alumnos y alumnas.
- Un mayor seguimiento tutorial del alumnado, estableciendo fórmulas alternativas y complementarias a la tutoría de grupo. La tutoría individualizada, en este sentido, se entiende como una estrategia de apoyo personalizado y continuo al alumnado.

◆ Duración:

La **duración** del Programa de Diversificación Curricular será, con carácter general, de **dos años**. No obstante, hay programas de **un año** para quienes se incorporen tras cursar cuarto de la ESO y, excepcionalmente, para el alumnado que cumpla 17 años en el año natural de inicio del programa y que haya permanecido dos años en tercero de la ESO sin superarlo.

◆ Condiciones de acceso:

Serán alumnos y alumnas seleccionados por las Juntas de profesores, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Alumnos que muestren interés por aprender y obtener el título.
- Que desde cursos anteriores hayan mostrado dificultades generalizadas de aprendizaje, cualquiera que sea su causa.
- Que se encuentren en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos y competencias básicas cursando el currículo ordinario.
- Que hayan sido objeto de otras medidas de respuesta a la diversidad y que éstas no hayan resultado suficientes para recuperar las dificultades de aprendizaje detectadas.
- Que existan posibilidades fundadas de que van a poder desarrollar las capacidades previstas en los objetivos generales de la etapa y, por tanto, obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Que hayan repetido al menos una vez y, si tienen 15 años, que lo hayan hecho en alguno de los dos primeros cursos y que, además, no estén en condiciones de promocionar a tercero.
- Que no muestren conductas gravemente disruptivas.

Se realizará una primera preselección en la sesión de la segunda evaluación.

El Departamento de Orientación elaborará el informe prescriptivo y obtendrá la autorización de las familias, así como el consentimiento del alumno.

El Departamento de Orientación, en colaboración con los tutores de los alumnos respectivos, elaborará un listado ordenándolos de forma preferente.

◆ Criterios generales para la evaluación, calificación, promoción y titulación.

1) Criterios de evaluación:

Los criterios de evaluación deben hacer referencia al Decreto 69/2007 y ser coherentes con los objetivos y competencias básicas a alcanzar por los alumnos, graduadas por cada Departamento para cada curso de la etapa.

Los **procedimientos de evaluación** serán variados, no limitándose en ningún caso a un único tipo de prueba, y deberán facilitar información para conocer el grado de consecución de las competencias básicas de la etapa y los objetivos de cada materia.

En cada una de las sesiones de evaluación, se deben determinar las medidas educativas oportunas cuando el progreso del alumno/a no alcance los objetivos del programa. Estas medidas deben quedar recogidas en el **PLAN DE TRABAJO INDIVIDUALIZADO** del alumno o alumna.

2) Criterios de calificación:

Para obtener una calificación global se tendrán en cuenta, en un porcentaje que determine cada Departamento, otros elementos de evaluación diferentes a las pruebas objetivas tradicionales, tales como ejercicios, entrega de trabajos, participación, actitudes, valores adquiridos, etc.

3) Criterios de promoción:

Tal como determina la legislación vigente, los criterios de promoción son los siguientes:

- Promocionaran de curso aquellos alumnos que, bien en junio o bien tras las pruebas extraordinarias de septiembre, tengan superados los dos ámbitos y todas las materias o mantengan calificaciones negativas en una o dos materias. Excepcionalmente, el equipo docente podrá autorizar la promoción con la evaluación negativa de tres materias, cuando considere que la naturaleza de las mismas no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.
- A los efectos de considerar los aspectos anteriormente citados y para tomar las decisiones que competen a la Junta de profesores, se tendrá en cuenta como factor negativo el que el alumno haya abandonado alguna materia, dejando de realizar las actividades, ejercicios o pruebas, incluidas las extraordinarias.
- Se considera que todas las materias tienen un mismo peso en la consecución de los objetivos y el desarrollo de las competencias básicas.
- La decisión de promoción en caso extraordinario se tomará de forma colegiada y por mayoría cualificada de dos tercios con el voto nominal de cada profesor.

4) Criterios de titulación:

Los criterios de titulación que rigen en el centro son los que recoge la legislación matizados del siguiente modo:

- Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria aquellos alumnos que al término de las pruebas extraordinarias de septiembre hayan superado los dos ámbitos y todas las áreas o materias, o aquellos que tengan como máximo dos, excepcionalmente tres no superadas, siempre que a juicio de la junta de profesores, la naturaleza y el peso de las mismas no les haya impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

- A los efectos de considerar los aspectos anteriormente citados y para tomar las decisiones que competen a la Junta de profesores se tendrá en cuenta como factor negativo el que el alumno haya abandonado alguna materia, dejando de realizar las actividades, ejercicios, o pruebas incluidas las extraordinarias.
- Se considera que todas las materias tienen un mismo peso en la consecución de los objetivos y el desarrollo de las competencias básicas.
- La decisión de titulación en caso extraordinario se tomará de forma colegiada y por mayoría cualificada de dos tercios con el voto nominal de cada profesor.

Si al finalizar el primer año del programa, el equipo docente considera que se han alcanzado de forma suficiente los objetivos y las competencias básicas, y siempre que favorezca el desarrollo del alumno o alumna, puede tomarse la decisión de realizar el cuarto curso de ESO mediante el currículo ordinario.

El alumnado que **al finalizar el programa** no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y siempre que no supere los 18 años de edad, cumplidos en el año en que finaliza el curso, puede permanecer un año más en el programa.

Quienes no obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y tengan ya 18 años, pueden presentarse en los dos años siguientes a una convocatoria anual para superar las materias pendientes, siempre que el número de éstas no sea superior a cinco.

◆ **Criterios para la toma de decisiones en la Junta de Evaluación de los grupos de Diversificación Curricular.**

Se aplicará como norma general en la toma de decisiones lo siguiente, dado el gran desequilibrio en horas de atención al alumnado y conocimiento de los mismos: Las decisiones se tomarán por mayoría simple, en caso de empate se considerará voto de calidad el de los profesores de ámbito y en caso de nuevo empate el del tutor individual del alumno.

b) PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL (PCPI).

Constituyen una medida para que aquellos alumnos y alumnas que hayan finalizado la Educación Secundaria Obligatoria sin titular, puedan continuar realizando estudios como medio para alcanzar el éxito personal y laboral y abrir posibilidades para la reincorporación al sistema educativo, con la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

La **finalidad** de estos programas es contribuir al **desarrollo personal** del alumnado que los cursa, así como que alcance un conjunto de **competencias profesionales** propias de una cualificación de nivel uno de la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, para la consecución de un certificado de profesionalidad que posibilite una inserción sociolaboral satisfactoria. También permiten desarrollar las **competencias básicas** necesarias para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o la preparación para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.

Esta medida solo debe aplicarse una vez que se hayan agotado las vías ordinarias de respuesta a la diversidad.

◆ **Objetivos generales del programa.**

Los objetivos generales del programa que se imparte en nuestro Centro son:

- k) Proporcionar y reforzar las competencias que permitan el desarrollo de un proyecto de vida personal, social y profesional satisfactorio y acorde con los valores y la convivencia en una sociedad democrática.
- l) Proporcionar al alumno las competencias profesionales propias de una cualificación de nivel 1 en auxiliar de oficina, con el fin de facilitar la inserción laboral de manera cualificada.
- m) Proporcionar una formación práctica para el trabajo que permita aplicar y reforzar lo aprendido en el programa, familiarizándose con la dinámica del mundo laboral.
- n) Facilitar el desarrollo de las competencias básicas de la Educación Secundaria Obligatoria y, por ello, la posibilidad de obtener la titulación correspondiente, así como la de proseguir los estudios en diferentes enseñanzas por las vías previstas en la legislación vigente, para continuar aprendiendo a lo largo de la vida.
- o) Prestar apoyo tutorial y orientación socio-laboral personalizada que promueva el desarrollo personal, los aprendizajes, el conocimiento del mercado laboral y la búsqueda activa de empleo.
- p) Facilitar experiencias positivas y enriquecedoras de convivencia y de trabajo para que los alumnos se reconozcan a sí mismos como personas valiosas y capaces de ser, convivir y trabajar con los demás.
- q) Desarrollar la capacidad de seguir aprendiendo de forma autónoma y en colaboración con otras personas, con confianza en las propias posibilidades y de acuerdo con los propios objetivos y necesidades.

◆ **Destinatarios:**

Estos programas van destinados a:

- 1º) Alumnos entre 16 y 24 años que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y requieran una cualificación profesional para acceder al mercado de trabajo.
- 2º) Personas entre 16 y 24 años, desescolarizadas y que muestren interés por reincorporarse al ámbito de la educación reglada.
- 3º) Jóvenes con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad.
- 4º) Excepcionalmente, alumnos de 15 años cumplidos en el año natural en que se inicia el programa, que hayan cursado segundo, hayan repetido al menos una vez en la etapa y no estén en condiciones de promocionar a tercero. Para ellos se requiere la elaboración de un informe psicopedagógico. En estos casos la propuesta para su inclusión en el programa es realizada por los tutores y estudiada por la Junta de profesores, asesorados por el Orientador. Dichos alumnos deben comprometerse a realizar en un segundo curso los módulos voluntarios que conducen a la obtención del título de Graduado.

El alumnado del programa se organiza en grupos con un máximo de quince alumnos y alumnas y un número mínimo que depende de la tipología, tamaño y ubicación del centro, así como el tipo de alumnado que escolariza el centro.

◆ **Estructura de los PCPI.**

Las materias que componen estos programas se organizan en **tres módulos**, dos de los cuales son obligatorios y uno voluntario.

Ⓜ **Módulos obligatorios:**

- Módulos específicos: desarrollan la competencia general, las personales, sociales y profesionales. Se incluye una fase de prácticas, preferentemente, en centros de trabajo.
- Módulos formativos de carácter general: amplían las competencias básicas y favorecen la transición desde el sistema educativo al mundo laboral.

- Ⓜ **Módulos voluntarios**: están dirigidos a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y se pueden cursar simultáneamente a los módulos obligatorios o después de superar éstos. Son obligatorios para el alumnado que se incorpora a los 15 años de edad.

◆ **Desarrollo del currículo del Programa:**

Con la entrada en vigor de la LOMCE, desaparecen los programas de PCPI, quedando para el curso 2014-15 sólo el 2º curso

- **Segundo año:**

Módulos voluntarios:

- Ámbito de la comunicación: Lengua castellana y Literatura y Lengua Extranjera
- Ámbito Científico Tecnológico
- Ámbito Social

◆ **Evaluación y permanencia:**

La evaluación es continua, formativa e integradora y se realiza teniendo como referente el plan de trabajo individualizado del alumnado. Se refleja en un informe individual, garantizándose la información periódica (trimestralmente) y sistemática a las familias y al alumnado. La formación en centros de trabajo se evalúa en términos de apto o no apto.

Para superar el programa hay que tener evaluación positiva en todos los módulos obligatorios que lo componen. El alumnado que no alcance los objetivos del programa puede permanecer en el mismo hasta que logre calificación positiva en los módulos no superados, sin exceder una duración de dos años académicos.

◆ **Certificación y titulación:**

El alumnado que supere los módulos obligatorios del programa obtiene una **certificación académica** en la que constan los módulos específicos que se corresponden con

cada unidad de competencia. Esta certificación da derecho a la obtención del certificado o certificados profesionales correspondientes.

Se obtiene el **título** de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria si se superan todos los módulos voluntarios y los obligatorios.

c) ADAPTACIONES SIGNIFICATIVAS DEL CURRÍCULO

Son **modificaciones en los elementos prescriptivos del currículo**, es decir, los objetivos generales de etapa o área, los contenidos mínimos establecidos y/o los criterios de evaluación.

Las adaptaciones significativas del currículo permiten dar respuesta a las **necesidades educativas especiales**, transitorias o permanentes, que pueden presentar los alumnos/as a lo largo de su escolaridad, introduciendo modificaciones en los elementos prescriptivos del currículo. Es una **medida excepcional**, por ello, sólo puede adoptarse en el caso de que hayan fracasado otras medidas previas.

Una vez agotadas las medidas ordinarias, si la respuesta educativa no es la óptima, se realizará la **evaluación psicopedagógica**, a través de la cual se podrá determinar qué modificaciones en los elementos prescriptivos del currículo ordinario serán necesarias para responder a las necesidades del alumno/a.

Las adaptaciones significativas del currículo **se incluirán en el Plan de Trabajo Individualizado**.

Estas adaptaciones significativas deben elaborarse de forma graduada e ir de menor a mayor significatividad:

- Modificación o reformulación de contenidos, objetivos o criterios de evaluación.
- Temporalización fuera de ciclo.
- Eliminación de objetivos y criterios de evaluación.

La elaboración y desarrollo de las adaptaciones curriculares individuales es un proceso compartido de toma de decisiones que afecta al proyecto educativo de centro y a las programaciones de las unidades didácticas del aula ordinaria. La elaboración de las adaptaciones significativas del currículo de las distintas áreas y materias que cursa el alumno/a corresponde a los **profesores/as** que las imparten, los cuales contarán con la colaboración del departamento de orientación (profesores/as de ámbito, pedagogía terapéutica, según el caso).

La aplicación de estas adaptaciones es responsabilidad de los profesores/as de área o materia, con la participación de profesores/as de apoyo. Ha de existir una estrecha coordinación entre todo el equipo docente, tanto en la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje como en la evaluación y seguimiento del mismo.

En el Proyecto Educativo del Centro deben estar definidos los objetivos mínimos, de los cuales se ha de partir a la hora de diseñar las adaptaciones curriculares. La evaluación y promoción del alumnado que tiene una adaptación significativa del currículo ha de tener como referentes los criterios de evaluación de su Plan de Trabajo Individualizado.

d) MEDIDAS DE FLEXIBILIZACIÓN POR SOBREDOTACIÓN INTELECTUAL.

La flexibilización de la duración de los diversos niveles y etapas consiste en la aceleración o incorporación a un curso superior al que le correspondería cursar de aquellos alumnos/as con altas capacidades intelectuales.

Esta medida puede consistir tanto en la anticipación del inicio de la escolarización obligatoria como en la reducción de la duración de un curso educativo. Según el marco legal vigente, se podrá adoptar hasta un máximo de tres veces en la enseñanza básica y una sola vez en las enseñanzas postobligatorias (reducción del Bachillerato). El procedimiento y plazos para solicitar la flexibilización, regulado por Ley en cada Comunidad, culmina con la incorporación al ciclo o curso que se solicita al comienzo del curso escolar siguiente.

Dicha flexibilización, se adoptará siempre que el alumno/a tenga conseguidos los objetivos del curso que va a reducir, y después de que otras medidas hayan resultado insuficientes y, se considere adecuada para contribuir a su equilibrio personal y a su socialización. Deberá ir acompañada, además, de otras medidas de ampliación y enriquecimiento de contenidos, tareas y actividades de cada unidad didáctica.

El Centro, en el marco de su autonomía pedagógica, deberá establecer los criterios para la aceleración del currículo, en función de la normativa vigente.

El Centro debe poner en marcha el expediente de cara a la solicitud de la flexibilización. Le corresponde, entre otros aspectos (Orden de 15 de Diciembre de 2003):

- Elaborar un informe, por parte del equipo docente, que acredite que el alumno/a tiene conseguidos los objetivos del curso que va a reducir.
- Llevar a cabo la evaluación psicopedagógica.
- Elaborar la propuesta de plan de actuación para el curso en que se va a escolarizar en caso de autorizarse la flexibilización. Dicho plan debe contemplar las modificaciones en los diferentes componentes de la programación de las áreas o materias, (Anexo V de la Orden de 15 de Diciembre de 2003 de la Consejería de Educación).

6. PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SIRVEN DE SOPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE RESPUESTA A LA DIVERSIDAD.

6.1. PLAN DE INTERCULTURALIDAD Y COHESIÓN SOCIAL

Para la implementación y desarrollo de nuestras medidas educativas, nuestro centro se apoya en el Modelo de Interculturalidad y Cohesión Social, que supone una apuesta por la escuela inclusiva, por transformar las prácticas docentes y la cultura y organización escolar. Este modelo se viene aplicando en nuestro centro desde el curso 2006/2007; el papel de atención directa que realizaban los profesores de compensatoria y los EALI pasa a ocuparlo el profesorado del centro, contando con un cupo extraordinario que sustituye al profesorado de compensatoria de años anteriores, para facilitar el desarrollo de procesos educativos desde parámetros interculturales con dedicación a tareas como las siguientes:

- Atención a la diversidad lingüística (enseñanza de español como segunda lengua).
- Coordinación de procesos de acogida para todo el alumnado de nueva incorporación.
- Promoción de la educación para la convivencia en un marco intercultural.
- Seguimiento individualizado del alumnado.

Una primera dimensión de la cohesión social destacaría el acceso, con igualdad de oportunidades y sin discriminación, a nuestra oferta educativa; dimensión que pone el acento en las personas. Además, la cohesión social implica la construcción de ciudadanía y de sentimientos de pertenencia, sobre todo a través de la participación activa de los alumnos y alumnas en la construcción de un espacio común en la que alcanzar objetivos compartidos.

Cuando se habla de cohesión social se está considerando la inclusión social o la creación de igualdad de oportunidades, pero también otros elementos y dimensiones, como son: sentido de pertenencia, inclusión, participación, reconocimiento y legitimidad.

Es un modelo que se basa en los valores de convivencia, conocimiento mutuo y valoración de la diversidad lingüística, cultural o asociada a las condiciones personales o familiares. Sustenta la idea de que las respuestas educativas a la diversidad responden a las necesidades educativas y no a la *tipología* del alumno, benefician a la totalidad del alumnado y son atendidas por los recursos ordinarios del centro principalmente mediante la puesta en marcha de metodologías y modelos organizativos acordes con la educación y la búsqueda de la cohesión social.

El modelo de Educación Intercultural y Cohesión Social se apoya en tres **principios básicos**:

- 1) Respuesta educativa a la diversidad de todo el alumnado, no habiendo respuestas diferenciadas según la procedencia o características socioculturales del alumnado.
- 2) El centro favorecerá el conocimiento de la lengua vehicular del currículo y el mantenimiento y respeto a la lengua y cultura de origen. Cuando haya apoyo específico será de forma excepcional y temporal y podrá combinarse con otras actuaciones extracurriculares.
- 3) La educación intercultural será parte de la educación para la convivencia, a través de actuaciones que afecten a toda la comunidad educativa y que no supongan la mera difusión de la cultura de los inmigrantes.

Los **criterios** que complementan los principios anteriores son:

- Para responder a la diversidad hay que reorganizar el conjunto de respuestas y actuaciones del centro educativo. Todo el profesorado participará en la puesta en marcha de fórmulas organizativas, agrupamientos (trabajo individual, pequeño grupo, gran grupo y atención individualizada para el alumnado que lo requiera por parte del profesor o de otros compañeros) y programas de intervención variados y flexibles.
- Es clave la colaboración de toda la comunidad educativa y local (organizaciones e instituciones para realizar actuaciones de acogida, mediación intercultural, acercamiento, información y seguimiento con las familias: absentismo escolar).
- La respuesta educativa se guía por los principios de **heterogeneidad** (agrupamiento heterogéneo es el básico) y **normalización** (el proceso de enseñanza-aprendizaje se da en entornos normalizados).
- Es clave el proceso de acogida del alumnado de nueva incorporación.
- Hay que evitar los grupos segregados, separados de forma permanente del currículo común.
- Se podrán adoptar medidas orientadas a revertir las formas de discriminación derivadas de las dinámicas de socialización y transmisión para permitir que la educación sea una experiencia de aprendizaje en el respeto a la diversidad y la reciprocidad de derechos.
- En Secundaria se podrán adoptar medidas específicas (deshaces, grupos flexibles, optatividad y programas específicos).

6.2. AULA DE CONVIVENCIA

El IES Santiago Grisolia se adscribió a este programa durante el curso 2008/2009, permitiéndonos contar con dos cupos extraordinarios de profesorado. Supone la firma de un compromiso singular con la Consejería de Educación.

El Programa tiene como objetivos generales:

- Mejorar el clima de convivencia en el centro
- Incrementar la participación de la comunidad educativa y del entorno.
- Organizar espacios para la mejora de la convivencia
- Poner en marcha estructuras para la resolución positiva de conflictos
- Potenciar medidas organizativas y curriculares que promuevan la convivencia.

El aula de convivencia **funciona de la siguiente manera:**

El alumnado que impide el buen funcionamiento del grupo-clase NO SE QUEDA EN EL PASILLO, sino que va al aula de convivencia, sólo cuando el profesorado se vea incapaz de reconducir su conducta. Éste preparará tareas relacionadas con su materia para que las realice durante su estancia allí. El delegado del grupo buscará al profesorado de guardia, que acompañará al alumnado al aula de convivencia.

Cuando esta medida se haga inevitable, el profesor que ha expulsado hará llegar a Jefatura de Estudios esa misma mañana, a la mayor brevedad, una hoja de notificación según el modelo disponible en jefatura, con la explicación de los hechos acaecidos.

Se encargará del aula de convivencia el profesorado de guardia. En ningún caso quedará la sala de profesores sin profesorado de guardia, para asegurar la atención del aula de convivencia.

Durante la estancia del alumnado en el aula de convivencia, el profesor comprobará si se hace o no la tarea. Esta tarea debe volver al profesor que la encomendó, quien debe pedírsela al alumno en la siguiente clase con el grupo.

El profesor de guardia rellenará el parte del aula de convivencia y al finalizar el período lectivo, lo adjuntará al parte normal de guardia.

Cualquier problema relacionado con la disciplina (ocurrido en este aula o en cualquier otro lugar) debe ser comunicado y resuelto por Jefatura de Estudios.

7. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

La coordinación con otros Centros estará dirigida por el Equipo directivo y se desarrollará a través del Departamento de Orientación y en los casos en los que sea oportuno, con la colaboración de los Jefes de Departamento o los tutores.

La coordinación con los colegios de primaria es prioritaria en el inicio de la Etapa de educación secundaria obligatoria.

Son procedimientos establecidos los siguientes:

- 1 Reunión informativa a las familias de los futuros alumnos en el periodo de solicitud de plaza. Se acudirá, al menos, a los colegios de la zona de influencia.
- 2 Jornada de puertas abiertas durante dicho periodo.
- 3 Reunión de ATE y Educador social con los responsables de los colegios que nos envíen alumnos con discapacidades motóricas.
- 4 Reunión del jefe del departamento de Orientación con los orientadores de los diferentes Colegios que nos envíen alumnos, con objeto de obtener el mejor conocimiento posible sobre los mismos antes del comienzo de las actividades lectivas.
- 5 Invitación a los Centros de primaria que más alumnos nos aportan para que visiten en Centro con sus alumnos en el mes de Mayo con objeto de que los alumnos conozcan el entorno en el que se desenvolverán al curso siguiente.

RELACIONES INSTITUCIONALES DEL CENTRO

Este Centro mantendrá una relación permanente con las instituciones y organismos municipales y del entorno con el fin de colaborar en campañas informativas, culturales, programas de formación, de prevención, etc, que puedan organizar. Especialmente el Centro mantendrá relaciones fluidas con:

- a) El AMPA que colaborará con el Centro en todo lo que estime conveniente y especialmente en los siguientes ámbitos: dinamización de la implicación de las familias en la vida del Centro, por medio de reuniones informativas y potenciando la relación con el Consejo Escolar; organización de actividades complementarias y extraescolares, ya sea de propia iniciativa o colaborando con las programadas por los Departamentos docentes. Siempre que se solicite, la Dirección del Centro acudirá a las reuniones para aportar los datos e informaciones que le requieran.
- b) Empresas: El Centro mantendrá relaciones fluidas con las empresas y Centros de trabajo, en el marco de los programas educativos de formación e inserción profesional y para el desarrollo de los módulos formativos de FP, siendo el Jefe de Estudios, los Jefes de Departamento de la familia profesional y los profesores tutores de los módulos de formación en centros de trabajo (FCT) responsables directos a quienes acudir para cualquier información relacionada con este tema. El Centro educativo mantendrá una dinámica de trabajo activa en este ámbito para promover la inserción laboral de los alumnos de los ciclos formativos y dará a conocer entre las empresas e instituciones del sector las enseñanzas que se imparten en el Centro.
- c) Ayuntamiento: El Centro establecerá una estrecha colaboración con el Ayuntamiento para todo lo necesario de cara al funcionamiento óptimo del servicio educativo. Un representante del Ayuntamiento es miembro del Consejo Escolar en los términos que la ley establece.

Desde el punto de vista académico las instituciones con las que mantenemos una estrecha relación son los Centros de Educación Infantil y Primaria, la Universidad, y otros centros de educación secundaria.

Colegios de infantil y primaria:

El Centro se coordina, a través del Departamento de Orientación y de los equipos directivos, con los colegios de primaria para el flujo de información de los alumnos que recibimos.

- ✓ Visitas del Equipo directivo a los colegios del área de influencia en época de preinscripciones, donde se mantienen reuniones informativas con los padres de los futuros alumnos.
- ✓ Jornada de puertas abiertas para un mejor conocimiento del Centro por parte de las familias de los futuros alumnos.
- ✓ Visita al Centro de los alumnos de los Colegios y sus profesores, en el mes de mayo, como un primer contacto con el nuevo Centro.
- ✓ Reuniones de la Educadora social y la Asistente técnico educativa con los Centros de los alumnos con discapacidad que recibimos para coordinar materiales y necesidades de acceso al currículo.
- ✓ Reuniones de Orientador del Centro y equipos de orientación de los colegios para el traspaso de información sobre los alumnos que recibimos.

Centros de educación secundaria:

- ✓ Información puntual sobre ciclos formativos que se ofrecen en la ciudad, la provincia y la Comunidad.

Universidad:

- ✓ Visita de los alumnos de 2º de Bachillerato al Campus de la Universidad de Castilla la Mancha.
- ✓ Participación en la Semana de la Ciencia.
- ✓ Información puntual de otras Universidades, carreras, recursos de alojamiento, becas y cuanta información sea de interés para la elección de estudios universitarios.

Empresas y otras instituciones:

Nuestros alumnos realizan prácticas de Formación en Centros de trabajo en empresas de la localidad y ocasionalmente, previa autorización, fuera de ella.

Otras colaboraciones:

Cruz Roja: Desarrollo de talleres en relación al plan de acción tutorial.

Asociación Utopía: Colaboración en términos de integración de la comunidad gitana.

Ayuntamiento: colaboración en cesión de instalaciones y participación en actividades organizadas por el mismo.

ASPADEC: charlas informativas a los alumnos.

8. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.

Los compromisos adquiridos en el centro para mejorar el rendimiento académico del alumnado se concretan en diferentes programas, ya mencionados en el apartado sexto de este Proyecto Educativo. Son los siguientes:

- Incorporación al Plan Escuela Extendida: Mochila Digital, como forma de mejorar el rendimiento de los alumnos, al facilitar el acceso a los contenidos digitales y mejorar esta competencia.
- Programa Comenius “Learning with Robots”, junto con el Instituto Comprensivo Lorenzi de Fumane (Italia), para la construcción de robots programables con piezas Lego. El programa incluye la creación de contenidos web en inglés, siendo éste el idioma de comunicación entre las partes.

9. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.

El HORARIO DE APERTURA del Centro para el desarrollo de las enseñanzas es de 8.00 a 19.30 de lunes a viernes.

Horario lectivo:

Mañanas (los periodos lectivos incluyen el tiempo para el cambio de clase.):

Primer periodo	8.30-9.25
Segundo periodo	9.25-10.20
Recreo	10.20-10.35
Tercer periodo	10.35-11.30
Cuarto periodo	11.30-12.25
Recreo	12.25-12.40
Quinto periodo	12.40-13.35
Sexto periodo	13.35-14.30
Séptimo periodo	14.30-15.25

Tardes:

Primer periodo	15.35-16.30
Segundo periodo	16.30-17.25
Recreo	17.25-17.40
Tercer periodo	17.40-18.35
Cuarto periodo	18.35-19.30

Las actividades extracurriculares que se realicen en los locales del centro estarán comprendidas dentro del horario general de apertura y fuera de las horas lectivas que correspondan con los alumnos implicados.

El horario de cada profesor se atenderá a la normativa vigente y se gestionará a través del programa Delphos a disposición del servicio de inspección.

10. EL PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE 6 DE MARZO DE 2003, POR LA QUE SE REGULA LA EVALUACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL.

La evaluación interna de los diferentes ámbitos que conforman la organización del Centro se organiza de acuerdo a un plan preestablecido.

Cada nuevo equipo directivo elaborará un plan de evaluación que comprenderá su periodo de mandato y en el que se concretarán los ámbitos y subdimensiones a trabajar en cada uno de los cursos.

La realización de dicha evaluación y la consecuente emisión de propuestas de mejora se lleva a cabo por equipos de profesores (jefes de departamento) en el seno de la CCP, de acuerdo a los indicadores de cada subdimensión y a la evaluación del grado de cumplimiento de las propuestas de mejora realizadas con anterioridad.

La CCP coordinará la transmisión de dicha información al resto de los miembros del claustro para que puedan aportar propuestas.

Una vez aprobada por la CCP las conclusiones y propuestas se elevarán al Claustro para su aprobación. El equipo directivo incluirá en la PGA del curso siguiente aquellas propuestas que surjan de dicha evaluación.

Se incluye en este documento el plan de evaluación en vigor.

Tal como recoge la normativa, debe elaborarse un plan de evaluación interna trienal para valorar el funcionamiento del centro en su conjunto, y que debe concretarse para cada curso académico en la Programación General Anual. Este plan se inició en el año 2003, habiendo superado ya dos periodos: 2003-2006 y 2006-2009.

El presente diseño recoge un plan trienal que, una vez evaluado a su término puede repetir el mismo esquema o ser modificado para su adecuación. Se desarrollará a través de las estructuras formales del centro y las conclusiones deberán presentarse al Claustro para su debate y aprobación.

Se podrán establecer grupos de trabajo formados por diferentes jefes de Departamento que recogen información, la analizan y elaboran conclusiones que exponen en la CCP para su debate y modificación. En este caso se ha optado porque dos de las subdimensiones más importantes: el análisis de las programaciones didácticas y los resultados escolares sean analizados anualmente por los Departamentos en el primer caso y por la Jefatura de estudios en el segundo y presenten sus conclusiones en la memoria final de curso. En caso de optar por este sistema, se procurará, en la medida de lo posible, que sean los mismos equipos los que analicen las mismas subdimensiones en los diferentes periodos a fin de que el trabajo sea lo más coherente posible.

En la evaluación interna del centro se analizará el Plan Escuela Extendida: Mochila Digital en las siguientes subdimensiones:

- 2.1 Programaciones didácticas de áreas y materias
- 3.1 Resultados escolares del alumnado
- 10.1 Evaluación, formación e investigación

En la tabla siguiente se recoge la distribución de subunidades a analizar y los equipos implicados. Se considera que el mejor momento para realizar este trabajo es durante el segundo trimestre, salvo en aquellas que requieran un análisis global de datos al final del curso, como son las dos señaladas con anterioridad.

Las conclusiones extraídas y las medidas de mejora se incorporarán a la memoria anual y a la programación general del curso siguiente.

La distribución de tareas y su secuenciación sería la siguiente:

Listado de Ambitos, dimensiones y subdimensiones:

AMBITO I: Proceso de enseñanza aprendizaje			
Dimensión 1: Condiciones materiales, profesionales y funcionales			
	2009-2010	2010-2011	2011-2012
1.1 Infraestructuras y equipamiento		2	
1.2 Plantillas y características de los profesionales			2
1.3 Características del alumnado	2		
1.4 Organización de grupos y la distribución de tiempos y espacios		3	
Dimensión 2: Desarrollo del currículo			
2.1 Programaciones didácticas de áreas y materias	JD	JD	JD
2.2 Plan de Atención a la Diversidad (PAD)		1	
2.3 Plan de Acción tutorial (PAT) y Plan de Orientación Académica y Profesional.	1		
Dimensión 3: Resultados escolares del Alumnado			
3.1 Resultados escolares del alumnado	JE	JE	JE
AMBITO II: Organización y funcionamiento.			
Dimensión 4: Documentos programáticos.			
4.1 Documentos programáticos			5
Dimensión 5: Funcionamiento del Centro docente			
5.1 Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión, y órganos didácticos.			4
5.2 Administración y gestión económica y de los servicios complementarios.	3		
5.3 Asesoramiento y colaboración.	5		
Dimensión 6: Convivencia y colaboración.			
6.1 Convivencia y colaboración.		4	
AMBITO III: Relaciones con el entorno			
Dimensión 7: Características del entorno			
7.1 Características del entorno		Dir	
Dimensión 8: Relaciones con otras instituciones			
8.1 Relaciones con otras instituciones			1
Dimensión 9: Actividades extracurriculares y complementarias			
9.1 Actividades extracurriculares y complementarias	4		
		5	
AMBITO IV: Procesos de evaluación, formación e innovación			
Dimensión 10: Evaluación, formación, innovación e investigación.			
10.1 Evaluación, formación, innovación e investigación			3

Los equipos de trabajo, en su caso, estarán formados por los siguientes Jefes de Departamento:

Equipo	Jefes de Departamento
1	Filosofía: Física y química: Lengua: Orientación:
2	Francés: Servicios Socioculturales y a la comunidad: Tecnología:
3	Actividades Físicas y Deportivas: Matemáticas: Geografía e historia: Inglés:
4	Educación plástica: Música: Economía: Educación física:
5	Griego: Fol: Act. Extraescolares: Biología y Geología:

El trabajo se centrará en el análisis de las conclusiones y propuestas de mejora que se han ido haciendo en los cursos anteriores comprobando su cumplimiento y su eficacia para proponer aquellas nuevas medidas a adoptar para la mejora del Centro.

11. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

(EN DOCUMENTO ANEXO)

EL PRESENTE PROYECTO EDUCATIVO HA SIDO APROBADO POR EL CONSEJO ESCOLAR DEL IES SANTIAGO GRISOLÍA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2014.